

## ACTA No. 72

**DE LA 72<sup>a</sup>. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS  
DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES  
COODETRANSA**

Siendo las 8:20 a.m. del día domingo nueve (09) de marzo del año Dos mil veinticinco (2025), se reunieron en Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados, los asociados hábiles de la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores Nacionales, COODETRANSA, en las instalaciones de la sede Fontibón, ubicada en la Calle 25C Bis B No. 96 - 25 de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, en cumplimiento a la convocatoria efectuada por el Consejo de Administración de COODETRANSA, a través de la Resolución No. 02-2025 del 14 de febrero del año 2025, decisión adoptada en su reunión extraordinaria del día catorce (14) de febrero de 2025, en la cual se aprobó convocar a los asociados hábiles de la Cooperativa a la 72<sup>a</sup>. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA, según consta en el Acta No. 935 de la misma fecha, reunión en la cual se contó con la asistencia de cuatro (4) integrantes principales del Consejo de Administración, consejeros Néstor Ángel Barón Puin, Hover William Huertas Pérez, Marcela del Socorro Beltrán y Héctor Cañón. Adicionalmente, se contó con la asistencia del señor Víctor Pinilla, Gerente de la Cooperativa; la señora Orfilia Torres, Contadora; y la señora Sandra Yaneth Pérez, Revisora Fiscal principal.

Dicha convocatoria se notificó a todos los asociados hábiles en forma oportuna, a partir del día diecisiete (17) de febrero, de manera personalizada, mediante comunicación enviada al grupo WhatsApp de asociados hábiles de la base social de la Cooperativa, también se fijaron avisos en la cartelera dentro de las oficinas de la Cooperativa, junto con la relación de Asociados inhábiles.

De igual manera, se envió a cada asociado, la Resolución de Convocatoria, el proyecto de Reglamento de Debates, el Informe de Gestión de la administración y los Estados Financieros del año 2024, con el fin que dichos documentos fueran revisados y estudiados por cada asociado, para que, al momento de ser socializados ante la Asamblea General, pudieran emitir sus opiniones con pleno conocimiento del estado en el cual se encuentra la Cooperativa.

### DESARROLLO

**DE LA 72<sup>a</sup> ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS**

#### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Presidente del Consejo de Administración, Néstor Ángel Barón Puin, da un cordial saludo a todos los asistentes y agradece de ante mano su participación. Les hace una cordial invitación, para que se ubiquen cómodamente con el fin de seguir con el orden día y demás temas a tratar en la presente Asamblea General.

Adicionalmente solicita a los integrantes de la Junta de Vigilancia, como órgano de control social interno de la Cooperativa, se sirvan informar a la honorable Asamblea General el número

de asociados registrados hasta el momento, con el fin de iniciar el desarrollo de la Asamblea General.

El Secretario de la Junta de Vigilancia, asociado Luis Hernán Barriga, le informa a la Mesa Directiva y a la Asamblea General en pleno, que en el registro de asistencia a esta Asamblea, siendo las 8:35 a.m., se encuentran presentes en el recinto, noventa y ocho (98) asociados de los ciento cuarenta y siete (147) asociados hábiles convocados por el Consejo de Administración el día catorce (14) febrero de 2025; por consiguiente, se verifica que existe Quorum legal, estatutario y reglamentario para deliberar y tomar decisiones validas por parte de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA. Adicionalmente, la Junta de Vigilancia informa que treinta y nueve (39) Asociados presentaron excusa escrita y once (11) asociados no se manifestaron.

## **2. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO DEL COOPERATIVISMO**

Por solicitud del presidente del Consejo de Administración, se invita a los asistentes a la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados, a entonar las notas de los Himnos Nacional de Colombia y del Cooperativismo, a viva voz y con el debido respeto.

## **3. MINUTO DE SILENCIO POR LOS ASOCIADOS Y FAMILIARES FALLECIDOS**

Con la solemnidad del caso, se guarda un minuto de silencio por los asociados y familiares de éstos, fallecidos en el transcurso del año 2024

## **4. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROYECTADO PARA LA 72<sup>a</sup> ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS**

El Presidente del Consejo Administración de la Cooperativa aclara que, en el informe de Gestión de la Asamblea enviado, no quedó registrado el punto de la reforma parcial al Estatuto de COODETRANSA en la propuesta del Orden del Día; sin embargo, aclara que se realizó la corrección enviada al WhatsApp el Orden del Día, quedando como punto No.12 el estudio y aprobación de la Reforma parcial al Estatuto, tal como había quedado en la Resolución de convocatoria. Por consiguiente, cede la palabra al señor secretario del Consejo William Huertas, quien procede a dar lectura al proyecto de Orden del día, preparado por el Consejo de Administración para el desarrollo de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA,

### **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA 72<sup>a</sup> ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS**

- 1º. Verificación del Quórum.
- 2º. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno del Cooperativismo.
- 3º. Minuto de Silencio por los Asociados y familiares fallecidos.
- 4º. Consideración y aprobación del Orden del Día proyectado para la 72<sup>a</sup>. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados.

*13/7/21*

- 5º. Instalación Oficial de la 72ª. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA a cargo del presidente del Consejo de Administración.
- 6º. Lectura, estudio y aprobación del Reglamento de Debates de la 72ª. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados.
- 7º. Elección de los integrantes de la Mesa Directiva de la 72ª. Asamblea General Ordinaria de Presencial Asociados, presidente y vicepresidente. El secretario de la Asamblea podrá ser el mismo del Consejo de Administración, si así lo considera la Asamblea General.
- 8º. Designación de integrantes para las Comisiones de:
  - 8.1. Revisión y aprobación del Acta de la 72ª. Asamblea General Ordinaria.
  - 8.2. Nominaciones y Escrutinios.
  - 8.3. Proposiciones y Recomendaciones.
- 9º. Presentación y Consideración de Informes de:
  - 9.1. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la 71º Asamblea General Ordinaria presencial del año 2024.
  - 9.2. Informe de Gestión del Consejo de Administración y la Gerencia.
  - 9.3. Informe de Gestión de la Junta de Vigilancia.
  - 9.4. Informe de Gestión del Comité de Apelaciones.
- 10º. Presentación y consideración del informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal.
- 11º. Estudio y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2024.
  - 11.1. Estado de Situación Financiera.
  - 11.2. Estado de Resultados.
  - 11.3. Proyecto de Distribución de Excedente
- 12º. Reforma parcial del estatuto de COODETRANSA.
- 13º. Elecciones para integrar:
  - 13.1. Consejo de Administración.
  - 13.2. Junta de Vigilancia.
  - 13.3. Comité de Apelaciones.
- 14º. Elección del Revisor Fiscal, principal y suplente, y asignación de honorarios.
- 15º.- Autorización al Representante Legal de COODETRANSA para solicitar ante la DIAN la actualización y permanencia de la Cooperativa dentro del Régimen Tributario Especial.
- 16º. Proposiciones y Recomendaciones.
- 17º. Toma de Juramento a los integrantes de los Cuerpos Directivos de Administración, Vigilancia y Control, elegidos por la 72ª. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados.
- 18º. Acto de Clausura de la 72ª. Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Una vez concluida la lectura del proyecto de Orden del Día, el Presidente del Consejo somete a consideración de la honorable Asamblea General el proyecto de Orden del Día leído, siendo aprobado por noventa y ocho (98) votos a favor y cero (0) votos en contra.

El presidente de Consejo de Administración informa a los Asambleístas que, el señor Jorge Iván Rojas Suárez, integrante principal del Consejo, presentó una excusa escrita donde solicita permiso para hacerse presente en la Asamblea General hacia las 12M, por motivos laborales; el señor Presidente lo somete a consideración de la honorable Asamblea, siendo aprobado por noventa y ocho (98) votos a favor y cero (0) votos en contra.

*377*

La Junta de Vigilancia, por intermedio de su coordinador, solicita la palabra al señor presidente e informa que el asociado Agustín Zamora llegó a las 9:40 a.m., después de la hora reglamentaria, por lo que la Asamblea decide dejarlo participar con voz, pero sin voto. También informa que el asociado Jhon Fredy Arroyo Escobar llegó sin ser invitado por haber ingresado a la Cooperativa en calidad de asociado en el mes enero de 2025, la Asamblea lo deja participar con voz, pero sin voto. Adicionalmente solicitan a la honorable Asamblea autorizar el retiro del asociado Hernán Hernández Barrera a las 10:00 a.m., debido al que este asociado había trabajado las dos (2) noches continuas, donde la Asamblea General, por unanimidad, le concedió el permiso de retirarse, quedando así definitivamente conformado un Quórum legal, estatutario y reglamentario de la 72<sup>a</sup>. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de noventa y siete (97) Asociados hábiles con voto y dos (2) Asociados con solo voz.

## 5. INSTALACIÓN OFICIAL DE LA 72<sup>a</sup> ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS DE COODETRANSA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Presidente del Consejo de Administración, Néstor Ángel Barón Puin, da un cordial y bendecido saludo a todos los presentes, agradeciéndoles su asistencia y participación en el desarrollo del orden del día y todos los temas que vamos a tratar en esta Asamblea.

*"Haciendo un pequeño recuento, desde la fundación de la Cooperativa COODETRANSA, desde 29 de julio del año 1975, han pasado innumerables Asociados, pero solo aquellos que han creído en esta propuesta asociativa y han mantenido su don de liderazgo para dirigirla, capoteando con innumerable problemas que se han presentado en su trayectoria, pero también han permitido que nuestra entidad salga a flote y se ha fortalecido a lo largo del tiempo.*

*Bajo esta premisa, tengo el gusto de comunicarles que en el año 2025 se cumplirán cincuenta (50) años de existencia jurídica y funcionamiento de nuestra cooperativa. Por lo tanto, es el momento de invitarlos a que se vinculen y nos acompañen de esta celebración.*

*También es el deseo del Consejo Administración saliente, que todos los Asociados se hayan informado de acuerdo con la documentación que fue entregada con anterioridad, según mandato de la anterior Asamblea General, complementado con el buen ambiente y alto dinamismo, que garantice el desarrollo productivo de ésta, su 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de la Cooperativa COODETRANSA.*

*Esperamos que los informes de Gestión de cada uno de los entes administrativos y de control de la Cooperativa, sean claros y concisos, para que todos Ustedes conozcan y evalúen la situación actual de nuestra entidad, además de invitarlos a que tomen las mejores decisiones y hacer que COODETRANSA se fortalezca y sea cada día más productiva en el cumplimiento de su función social.*

Con las anteriores palabras, el Presidente del Consejo de Administración da por instalada y declara abierta oficialmente las deliberaciones de la 72<sup>a</sup>. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA.

13/21

## 6. LECTURA, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEBATES DE LA 72<sup>a</sup>. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS

El Presidente del Consejo de Administración, informa a la honorable Asamblea que al igual del Orden del Día, este Reglamento fue puesto a disposición de todos los asociados por medio del Whatsapp de cada uno, con el fin fuera revisado y analizado previamente, se da un espacio a la Asamblea, para que propongan los cambios a que haya lugar; el Presidente le pregunta a los asambleístas si hay alguna sugerencia de cambio al proyecto de Reglamento propuesto, y la Asamblea comenta que lo dejan tal como está propuesto; una vez puesto a consideración de la Asamblea General el Reglamento de Debates, éste es aprobado por unanimidad de los asambleístas, con noventa y siete (97) votos a favor y cero (0) votos en contra.

### REGLAMENTO DE DEBATES DE LA 72<sup>a</sup> ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS

*La 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores Nacionales, COODETRANSA, reunida el día de hoy domingo nueve (9) de marzo del año 2025 en la ciudad de Bogotá, D. C., para el ejercicio de sus funciones regulares de carácter legal, en uso de sus atribuciones legales y en especial de lo dispuesto en el Artículo 95, numeral 2), del Estatuto vigente de la Cooperativa.*

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que es función estatutaria de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA aprobar su propio Reglamento de Debates.

**SEGUNDO:** Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA se desarrolle dentro de un marco de orden disciplinario, democrático y de legalidad.

**TERCERO:** Que los Asociados hábiles asistentes a esta reunión, deben tener claro los procedimientos para la participación y toma de decisiones en el desarrollo de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria.

**CUARTO:** Que es necesario fijar las pautas necesarias para el desarrollo del debate participativo y democrático de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados.

#### DECIDE:

#### ARTÍCULO 1<sup>o</sup>.- ASAMBLEA GENERAL:

*La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la Cooperativa; sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados asistentes y ausentes, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y está constituida por la reunión de los Asociados hábiles, debidamente convocados por el Consejo de Administración.*

#### ARTÍCULO 2<sup>o</sup>.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

*La asistencia de la mitad de los Asociados hábiles convocados por el Consejo de Administración constituirá quórum para deliberar y decidir, situación que será verificada por la Junta de Vigilancia a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del domingo nueve (9) de marzo del año 2025. Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la Resolución de Convocatoria No.02-2025 no se hubiere integrado el quórum, la Junta de Vigilancia levantará un acta dejando constancia del número de Asociados presentes, para verificar la presencia de por lo menos el diez por ciento (10%) de los Asociados hábiles convocados, caso en el cual informará al Presidente del Consejo de Administración para dar inicio a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 90 del Estatuto vigente de COODETRANSA.*

**PÁRAGRAFO:** El Quórum de que trata el presente artículo, será verificado por la Asamblea General mediante informe que rinda los integrantes de la Junta de Vigilancia, con base en el registro de firmas establecido para el control de los asociados hábiles convocados e ingresados al recinto donde sesiona la Asamblea General.

*Una vez constituido el quórum de liberatorio, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los Asociados asistentes a la Asamblea General, siempre que se mantenga el quórum mínimo referido en el presente artículo.*

#### **ARTÍCULO 3º. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

*El Presidente del Consejo de Administración declarará abierta la sesión y ordenará al Secretario dar lectura al proyecto del Orden del Día, preparado por el Consejo de Administración, para someterlo a consideración y aprobación de la 72º Asamblea General.*

*Aprobado el Orden del Día de la Asamblea General, se procederá de conformidad con el mismo. Toda alteración de dicho Orden del Día deberá estar plenamente justificada por el Asociado solicitante y la Asamblea General, mediante votación, decidirá aprobarla o negarla.*

#### **ARTÍCULO 4º.- INSTALACIÓN OFICIAL DE LA 72º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS**

*Verificado el quórum, y hasta tanto sean elegidos los integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea General, ésta será dirigida provisionalmente por el Presidente del Consejo de Administración, quien dará la bienvenida a los Asociados y declarará oficialmente instalada la Asamblea General. En ausencia del presidente del Consejo de Administración, lo hará el vicepresidente o en su defecto el secretario del mismo organismo.*

#### **ARTÍCULO 5º.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEBATES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

*El Presidente del Consejo de Administración someterá a consideración de la Asamblea General, el proyecto de Reglamento de Debates para su discusión y aprobación, el cual ha sido preparado por el Consejo de Administración.*

#### **ARTÍCULO 6º.- ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

*Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la 72º Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados elegirá de su propio seno un Presidente y un Vicepresidente; como Secretario actuará el mismo del Consejo de Administración si así lo considera la asamblea general, quienes actuarán durante todo el desarrollo de la Asamblea General hasta su culminación.*

#### **ARTÍCULO 7º.- FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA**

*El Presidente de la Mesa Directiva será el encargado de dirigir y orientar el desarrollo de la reunión de la 72º Asamblea General Ordinaria, hará cumplir el Orden del Día, concederá el uso de la palabra conforme le sea solicitada, evitará que las discusiones se desvien de la materia que se esté tratando; propondrá los nombres de los integrantes de las Comisiones y someterá a consideración de la Asamblea General las decisiones y elecciones que se requieran, así como las proposiciones o recomendaciones que sean presentadas y deberá firmar el acta de la Asamblea General.*

*El Vicepresidente de la Mesa Directiva reemplazará al Presidente en sus ausencias transitorias o definitivas.*

*Corresponderá al Secretario de la Mesa Directiva dar lectura al orden del día, al reglamento de Debates de la Asamblea y a los diversos documentos que solicite la presidencia, tomará nota de todas las proposiciones presentadas, aprobadas o negadas, y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes elaborará el Acta de la Asamblea General para someterla a consideración de los integrantes de la Comisión encargada de su verificación, revisión y aprobación.*

#### **ARTÍCULO 8º.- DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES**

*La 72º Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados tendrá para su normal desarrollo las siguientes comisiones:*

- Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General
- Nominaciones y Escrutinios
- Proposiciones y Recomendaciones

#### **ARTÍCULO 9º.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

*El Presidente de la Mesa Directiva nombrará a tres (3) Asociados que se encuentren presentes en la reunión para integrar esta Comisión, quienes en nombre de la 72º Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA, estudiarán y revisarán el contenido final del Acta de la Asamblea General y si la encuentran ajustada a la realidad de todo lo ocurrido, acordado y de las votaciones efectuadas en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad, junto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.*

#### **ARTÍCULO 10º.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS**

Estará conformada por tres (3) Asociados designados por el Presidente de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones:

- 1) Recibir las postulaciones de los Asociados hábiles presentes, que muestren su interés y vocación de servicio y que aspiren a integrar el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia o el Comité de Apelaciones.
- 2) Conformar el listado de candidatos nominados, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Estatuto de COODETRANSA para su postulación.
- 3) Verificar que el proceso de las elecciones se desarrolle acorde con el Estatuto y el presente Reglamento.
- 4) Recepción y control de los votos emitidos por los Asociados hábiles presentes en la Asamblea General.
- 5) conteo y clasificación de los votos emitidos.
- 6) Certificar por escrito el resultado final de las votaciones, una vez efectuado el escrutinio de la totalidad de los votos, por cada órgano colegiado.
- 7) Informar a la Asamblea General del resultado final de las votaciones.

**ARTÍCULO 11º.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES:** Estará conformada por tres (3) Asociados designados por el presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea y tendrá las siguientes funciones:

- 1) Recibir de los Asociados asistentes a la Asamblea General, proyectos de Proposiciones y Recomendaciones, las cuales deben ser presentadas por escrito, con el nombre del proponente.
- 2) Clasificar por separado los temas de los proyectos de Proposiciones y de Recomendaciones.
- 3) Fusionar proyectos referentes a un mismo tema.
- 4) Presentar debidamente numerados y clasificados los proyectos recibidos, al presidente de la Mesa Directiva, para someterlos a consideración de la Asamblea General.

#### ARTÍCULO 12º.- OTRAS COMISIONES

El Presidente de la Asamblea General podrá constituir comisiones de estudio cuando lo considere necesario, a fin de agilizar el desarrollo de la reunión.

#### ARTÍCULO 13º.- USO DE LA PALABRA

Los Asociados asistentes a la 72º Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados, tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de dos minutos (2'), salvo que la Asamblea General permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute; para el efecto, el interesado deberá dirigirse al presidente de la Mesa Directiva, levantando la mano o inscribiéndose en la secretaría, según lo establezca la presidencia.

Las intervenciones se deben realizar con el debido respeto, para con los Asociados y los integrantes de la Mesa Directiva. Una vez cerradas las inscripciones, no se concederá la palabra a quienes no hayan levantado la mano solicitándola.

Los integrantes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal y la Gerencia tomarán nota de las inquietudes e interrogantes que formulen los oradores y al final de las intervenciones darán respuesta.

#### ARTÍCULO 14º.- PARTICIPACIÓN DE DIRECTIVOS E INVITADOS

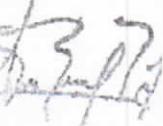
Los integrantes del Consejo de Administración, la Gerencia y demás integrantes del equipo administrativo de la Cooperativa, los integrantes de la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal, tendrán voz en la Asamblea General, en lo relacionado con los asuntos de su competencia. El presidente de la Mesa Directiva podrá igualmente conceder este derecho a los invitados y observadores especiales que así lo soliciten.

#### ARTÍCULO 15º.- MOCIONES DE ORDEN

Cuando los temas tratados sean lo suficientemente debatidos y cuando se desvie el tema de las discusiones o se altere el Orden del Día, cualesquiera de los Asociados o el Presidente de la Mesa Directiva podrán solicitar una moción para que se reordene el desarrollo de la reunión.

#### ARTÍCULO 16º.- DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Tendrán derecho a voz y voto todos los Asociados hábiles convocados por el Consejo de Administración. Cada Asociado tendrá derecho a un (1) solo voto.



*Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría simple de votos de los Asociados asistentes, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley y el Estatuto de COODETRANSA hayan previsto una mayoría calificada, lo cual será advertido por el Presidente de la Mesa Directiva antes de que se proceda a la respectiva votación.*

*Los integrantes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia no podrán votar en asuntos que afecten o se relacionen con su responsabilidad.*

*Para aplicar la mayoría absoluta en aquellas oportunidades donde existan más de dos propuestas o candidatos y en la primera elección ninguna obtuvo la mayoría requerida para su elección, será necesario recurrir a una segunda votación, donde solo participarán las dos propuestas o candidatos que en la primera ocasión obtuvieron la mayor votación.*

**PARÁGRAFO:** En todo caso, el proyecto de reforma al Estatuto de COODETRANSA propuesto por intermedio del Consejo de Administración o la imposición de contribuciones obligatorias para los Asociados, requerirán del voto favorable de por lo menos las dos terceras (2/3) partes de los Asociados hábiles asistentes a la Asamblea General.

#### **ARTÍCULO 17º.- POSTULACIÓN PARA INTEGRAR CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA Y COMITÉ DE APELACIONES**

*Para la elección de los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal, el presidente de la Asamblea General concederá un receso de quince minutos (15') con el fin que los aspirantes se postulen ante la Comisión de Nominaciones y Escrutinios, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:*

- 1) Un mismo candidato no podrá ser postulado simultáneamente, para la elección del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia o del Comité de Apelaciones.
- 2) Cerrada las postulaciones, se verificará si los candidatos inscritos aceptan la postulación y si reúnen los requisitos estatutarios. Si se encontrare que alguno o algunos de los postulados no los reúnen, se dará un nuevo receso de cinco minutos (5') para recomponer las listas retirando al candidato no elegible y sustituyéndolo, si es el caso, por uno que si reúna todos los requisitos.
- 3) En el sistema de postulación, el interesado o cualquier Asociado podrán proponer el nombre del Asociado hábil, el cual quedará inscrito ante la Asamblea General que, para el efecto, se designe una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos estatutarios. El orden de inscripción dará el número de postulación.

#### **ARTÍCULO 18º.- REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

*Los Asociados postulados para integrar el Consejo de Administración o el Comité de Apelaciones de COODETRANSA deberán cumplir los siguientes requisitos:*

- 1) Ser mayor de edad, Asociado hábil.
- 2) Tener una antigüedad continua como Asociado de la Cooperativa no inferior a un (1) año, al momento de la nominación.
- 3) No haber sido condenado por delitos dolosos.
- 4) No estar encurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley o en el presente Estatuto.
- 5) No haber sido sancionado con la suspensión temporal de sus Derechos cooperativos en COODETRANSA, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, durante el último año anterior a la nominación.
- 6) Acreditar haber recibido capacitación Cooperativa o curso básico en Economía Solidaria con una intensidad mínima de veinte (20) horas, en el transcurso del último año, anterior a la nominación.
- 7) Comprometerse a tomar o recibir mínimo veinte (20) horas de actualización cooperativa en aspectos administrativos, financieros, reglamentarios y legales, en el transcurso de los seis (6) meses siguientes a su elección.
- 8) Aceptar la elección y comprometerse a cumplir con las funciones propias del cargo.
- 9) No estar vinculado laboralmente a la Cooperativa, ni haber sido declarado dimitente de alguno de los entes de administración o junta de vigilancia de la Cooperativa, en el transcurso del último año anterior a su nominación.
- 10) Acreditar honorabilidad, capacidad, actitudes personales, ética y destreza en el desarrollo de sus actividades.

**PARÁGRAFO 1:** Los requisitos de que trata el presente artículo deberán ser acreditados al momento en que los candidatos se postulen para ser elegidos. La Junta de Vigilancia, verificará el cumplimiento de tales requisitos, de acuerdo con las funciones que le han sido atribuidas por la Ley, y en consonancia con lo previsto en el artículo 2.11.11.6.2. del Decreto 962 de 2018.

**PARÁGRAFO 2:** Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los Deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y en el Estatuto de COODETRANSA para el Consejo de Administración. (Parágrafo 2 del artículo 2.11.11.4.1. del Decreto 962 de 2018).

#### ARTÍCULO 19º.- REQUISITOS PARA INTEGRAR LA JUNTA DE VIGILANCIA

Los Asociados postulados para integrar la Junta de Vigilancia de COODETRANSA deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser Asociado hábil de la Cooperativa al momento de la postulación.
- 2) Tener una antigüedad mínima como Asociado de la Cooperativa de un (1) año.
- 3) No haber sido sancionado por ninguna causa por la Cooperativa en el transcurso del último año.
- 4) No tener contrato de trabajo con la Cooperativa.
- 5) Acreditar haber recibido capacitación básica en Economía Solidaria en una intensidad mínima de veinte (20) horas, en el transcurso del último año.
- 6) Aportar conocimientos, experiencia y comportamiento social que garantice capacidad para investigar y aplicar criterios de valoración para formular sus observaciones y justificar sus requerimientos en el área de Control de su competencia.
- 7) Tener conocimiento suficiente en el contenido del Estatuto y Reglamentos internos de la Cooperativa.

**PARÁGRAFO:** Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los Deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y en el Estatuto de COODETRANSA para la Junta de Vigilancia. (Parágrafo 1 del artículo 2.11.11.6.3. del Decreto 962 de 2018).

#### ARTÍCULO 20º.- REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE APELACIONES

La Asamblea General elegirá a los integrantes del Comité de Apelaciones, quienes deberán reunir los mismos requisitos exigidos para ser integrantes del Consejo de Administración.

#### ARTÍCULO 21º.- SISTEMA DE ELECCIONES

Para la elección de integrantes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones de COODETRANSA, se procederá a aplicar el sistema uninominal, donde cada Asociado hábil presente en la Asamblea General, podrá sufragar en su voto por un solo candidato de los postulados para el respectivo órgano a elegir.

Le corresponde a la 72º Asamblea General Ordinaria de Asociados, la elección de dos (2) integrantes principales para el Consejo de Administración para un periodo de dos (2) años, un (1) integrante principal para el periodo de un (1) año y tres (3) integrantes suplementos numéricos para el periodo de un (1) año.

Para integrar la Junta de Vigilancia, la Asamblea General Ordinaria de Asociados debe elegir tres (3) integrantes principales y dos (2) suplementos numéricos, todos ellos para el periodo de un (1) año.

El Comité de Apelaciones será elegido por la Asamblea General para el periodo de un (1) año y deberá estar integrado por tres (3) principales y un (1) suplemento numérico.

#### ARTÍCULO 22º.- VOTACIONES

Cada Asociado hábil presente en la Asamblea General emitirá su voto a través de papeleta escrita, cuyo formato será suministrado directamente por la administración de la Cooperativa, en la que registrará el número de su candidato, seleccionado entre los asociados postulados.

No se podrá votar por nombres o números diferentes a los candidatos inscritos o asignados a los aspirantes a integrar el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o Comité de Apelaciones.

El voto será secreto y deberá ser emitido y depositado personalmente por cada Asociado hábil en la urna dispuesta para tal fin dentro del recinto de la Asamblea General.

Luego del escrutinio final, aquellos Asociados que logren el mayor número de votos serán elegidos para el periodo estatutario como integrantes principales del respectivo órgano social, los que sigan en votación, en forma descendente, serán los suplementos, hasta el número de éstos a elegir, informando de sus resultados a la plenaria de la Asamblea General. En caso de empate en el número de votos, decidirá el orden en que hayan sido postulados.

**ARTÍCULO 23º.- ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL.**

Para la postulación de Revisor Fiscal, el Consejo de Administración someterá a consideración de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados las propuestas recibidas previamente de candidatos individuales con su respectivo suplente, quienes deberán ser Contadores Públicos con matrícula profesional vigente o personas jurídicas de las autorizadas por la Ley para ejercer su función a través de Contador Público con matrícula vigente. Las candidaturas que se presentaran con sus respectivas hojas de vida o de propuesta de servicios e inscritos se le asignará un número a cada postulante.

Para la elección de Revisor Fiscal, se tendrá en cuenta que debe ser electo con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Asociados asistentes a la Asamblea General, por lo que, si son más de dos los candidatos y en principio ninguno logra la mayoría absoluta de los votos, se requerirá segunda vuelta para cumplir con este requisito, donde solo participaran las dos propuestas o candidatos que en la primera ocasión obtuvieron la mayor votación.

**ARTÍCULO 24º.- PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES**

Todos los Asociados asistentes a la Asamblea General, tendrán derecho a presentar por escrito Proposiciones y Recomendaciones.

Las Proposiciones se deben referir a decisiones que son competencia de aprobar por parte de la Asamblea General y las Recomendaciones corresponden a determinaciones que, no siendo competencia de la Asamblea General, se presentan a ésta para que si lo considera conveniente lo someta a estudio del órgano competente para que se pronuncien sobre ellas.

Al elaborar la petición, el Asociado deberá dejar en claro si se trata de una Proposición o de una Recomendación; el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea podrá, si existe vacío o mala clasificación, darle su plena identificación (Proposición o Recomendación) y solicitar su sustentación si lo considera conveniente.

Las Proposiciones y Recomendaciones se someterán en orden de presentación. Las Proposiciones aprobadas serán de obligatorio cumplimiento para la Cooperativa y todos los Asociados y las Recomendaciones acogidas serán tramitadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea General ante el órgano o funcionarios competentes para su consideración.

**ARTÍCULO 25º.- MOCIONES Y DERECHO DE RÉPLICA.****a) Moción de Orden:**

El orden del debate será impuesto por el Presidente de la Asamblea General, mediante moción de orden. Ese tipo de moción también podrá solicitarse por cualquier Asociado.

**b) Interpelaciones:**

Las concederá el orador y se permitirán únicamente en el sentido de solicitar una aclaración o hacer una pregunta al orador. No se permitirán diálogos.

**c) Moción de suficiente ilustración:** La puede solicitar cualquier Asociado o el Presidente de la Asamblea General cuando se considere que un tema está suficientemente ilustrado y su aprobación se hará por parte de la Asamblea mediante el levantamiento de la mano.**d) Derecho de Réplica:**

El Asociado que considere que debe aclarar o refutar cualquier afirmación en la que se haya mencionado su nombre, tendrá derecho a intervenir durante un máximo de dos (2) minutos para hacer las aclaraciones que considere necesarias.

**ARTÍCULO 26º.- ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

En el Acta de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA, se dejará constancia y deberá contener como mínimo, lo siguiente: Número del Acta; fecha, hora y lugar de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó, de acuerdo con el Estatuto de la Cooperativa; nombre y número de Asociados convocados y número de Asociados asistentes; constancia del quórum de liberatorio; Orden del Día aprobado; asuntos tratados durante el desarrollo de la Asamblea General; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos, en favor, en contra, en blanco o nulos; los nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el Estatuto de COODETRANSA; constancias, Proposiciones y Recomendaciones presentadas; la fecha y hora de clausura de la Asamblea General y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de la reunión.

El presente Reglamento de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA, fue dado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a los nueve (9) días del mes de marzo del año 2025. En constancia de su aprobación por parte de la Asamblea General, firman: (Original Firmado)

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

SECRETARIO ASAMBLEA GENERAL

3071

**7. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA 72<sup>a</sup> ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS** (Presidente y Vicepresidente, como Secretario podrá actuar el mismo del Consejo de Administración)

**7.1. Presidente y Vicepresidente**

Se propone a la Asamblea General como candidatos a los asociados Néstor Ángel Barón Puin y Héctor Julio Cañón.

Después de algunas discusiones al interior de la Asamblea, se acuerda la proposición de dejar como Presidente de la Asamblea al asociado Néstor Ángel Barón Puin y como Vicepresidente al asociado Héctor Julio Cañón Moreno, por lo cual se pregunta a estos dos (2) asociados si aceptan la postulación hecha por la Asamblea General, para lo cual cada uno responde en forma afirmativa su aceptación.

De igual manera, la Asamblea General acepta unánimemente que el actual secretario del Consejo de Administración, asociado Hover William Huertas Pérez, sea el secretario de la presente Asamblea General.

De acuerdo con la anterior, la Mesa Directiva de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados, queda integrada por los siguientes asociados, quedando aprobado por unanimidad de los asambleístas con noventa y siete (97) votos a favor y cero (0) votos en contra.

**PRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE  
SECRETARIO**

**NÉSTOR ÁNGEL BARÓN PUIN  
HÉCTOR JULIO CAÑÓN  
HOVER WILLIAM HUERTAS PEREZ**

Los integrantes de la Mesa Directiva toma posesión para dirigir esta Asamblea General y el designado Presidente, asociado Néstor Ángel Barón Puin, agradece esta designación e invita a los asambleístas a continuar con la misma armonía y disposición.

**8. DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA LAS COMISIONES DE:**

**8.1. Revisión y aprobación del acta de la 72<sup>a</sup>. Asamblea General Ordinaria**

El presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea solicita la colaboración a los siguientes asociados, ISIDRO BARON PUIN, MARCELA DEL SOCORRO BELTRAN SARMIENTO y EDWARD RUBEN SARMIENTO ACOSTA, para conformar esta Comisión; respondiendo afirmativamente cada uno de ellos que aceptan esta designación.

**8.2. Nominaciones y Escrutinios**

El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea solicita la colaboración a los siguientes asociados JAIME EDUARDO CARDENAS HERNANDEZ, JOSE EDGAR HERNANDEZ y ALVARO MEDINA SUAREZ, para conformar esta Comisión; respondiendo afirmativamente cada uno de ellos que aceptan esta designación.

### **8.3. Proposiciones y recomendaciones**

El presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea solicita la colaboración de los siguientes asociados HEVER ARNULFO FONTECHA FONTECHA, FANNY RUIZ NARANJO y ARBONYS TAMARA CASTRO para conformar esta Comisión; respondiendo afirmativamente cada uno de ellos que aceptan esta designación.

### **9. PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE INFORMES DE:**

#### **9.1. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la 71<sup>a</sup>. Asamblea General Ordinaria del año 2024.**

La asociada MARCELA DEL SOCORRO BELTRAN SARMIENTO integrante de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta de Asamblea General Ordinaria No. 71 del año 2024, procede a dar lectura a la constancia de este informe.

Para conocimiento de todos los Asambleístas, se proyecta, la constancia de la Comisión conformada por los asociados, DIANA YOLANDA PEÑA PINCHAO, MARCELA DEL SOCORRO BELTRAN SARMIENTO y MAURICIO TORRES CALDERON donde consta el concepto afirmativo del contenido del **acta de la 71<sup>a</sup>. Asamblea General Ordinaria del año 2024**, informado que habían leído la minuta preparada por la secretaria y la habían encontrado de acuerdo a lo sucedido, motivo por el cual le impartieron su aprobación por medio de la firma de cada uno de los integrantes de la Comisión, junto con la firma del Presidente y el Secretario de la 71<sup>a</sup>. Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Una vez leido el informe de la Comisión, éste es puesto a consideración de la Asamblea General; Informe que se da por recibido a entera satisfacción por unanimidad, sin votos en contra.

#### **9.2. INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA AÑO 2024**

Continuando con el desarrollo del Orden del Día, el asociado NESTOR ANGEL BARON PUIN, Presidente de la Asamblea, da un breve saludo a todos los Asambleístas y les recuerda que este informe se envió oportunamente al grupo de WhatsApp de cada uno de los asociados en la base social de la Cooperativa, con anterioridad para ser leído y analizado y traer las preguntas concretas para esta Asamblea General, adicionalmente se entregó algunos ejemplares en físico a los asociados que así lo solicitaron.

El asociado Néstor Ángel Barón Puin, en su condición de Presidente del Consejo de Administración, procede a exponer que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 222 de 1995, modificado por la ley 603 del 2.000, que el Consejo de Administración y la Gerencia de la Cooperativa COODETRANSA, con base en el desempeño asumido como deber legal y de las funciones conferidas por su Estatuto y reglamentos internos, siguen trabajando para satisfacer las necesidades y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida a los Asociados de la Cooperativa.

Con base en el comportamiento económico que mantiene el país, se hace un recuento del entorno macro, donde resalta la reducción de la inflación en el año 2024 y continuará bajando para los años venideros. Se mantiene el empleo estable, comparado con el resto de países de la organización OCD.

Se presentaron otras situaciones, que marcaron el panorama con permanentes ajustes en nuestras variables financieras, reducción en el gasto, aumento en las provisiones y deterioro de la cartera.

El Presidente del Consejo de Administración también presenta el desarrollo de las proposiciones de la anterior Asamblea General del año 2024, donde se efectuó el cambio en el reglamento de crédito para habilitar la aprobación de créditos por WhatsApp y así agilizar las aprobaciones de las solicitudes de crédito.

Adicional se desarrollaron actividades como; realizar celebración de día de los niños y lograr un mejoramiento en las logísticas de las reuniones de Consejo Administración y Asamblea General, de las cuales se generaron un menor valor de los gastos generados en comparación con el año anterior, y a las demás proposiciones se realizó el estudio y seguimiento correspondiente a cada una de ellas por parte del Consejo Administración.

El asociado John Guerrero interviene, pidiendo la palabra, la cual le es cedida por el Presidente de la Asamblea. Pionteando ante la Asamblea dos (2) preguntas: 1<sup>a</sup>) ¿Por qué siguen con la propuesta de manejar tarjetas Débito ya en la Asamblea anterior no se había aprobado? y 2<sup>a</sup>) ¿Por qué cuando solicitó un préstamo le sugirieron una empresa de afianzamiento?

El Presidente de la Asamblea le responde a la primera pregunta, donde le informa que se sigue en marcha el estudio de las tarjetas Débito con el Grupo Ges, aprobado en asambleas anteriores, pero lo que no había autorizado la 71<sup>a</sup>. Asamblea General, era la vinculación asociativa con al Grupo Ges. A la segunda pregunta, el Gerente informa que la empresa a la cual se refiere es la afianzadora con la que se tiene el convenio y le aclara que estos temas no son de resorte de esta Asamblea, por lo que revisará el tema con la Revisoría Fiscal para complementarle la respuesta de manera particular, en otro momento.

Continua con el Informe de Gestión de la administración de la Cooperativa el Gerente General de COODETRANSA, con la presentación general del Informe, tanto del Consejo de Administración como de la Gerencia, donde realiza una breve explicación de los resultados obtenidos por la Cooperativa durante el año 2024, apoyado en gráficas y cuadros estadísticos proyectados para el conocimiento de todos los asambleístas.

Explica el crecimiento de la Cooperativa, obtenido durante este último año, especialmente en el crecimiento del valor de los Activos, el Patrimonio, los Aportes Sociales y un incremento en la base social, una ligera disminución en la cartera de crédito colocada con respecto al año 2023, referente al Pasivo, informa que tuvo una disminución considerable.

Continuando con el Informe de Gestión de la Gerencia, presenta el comportamiento de la conformación de la base social de la Cooperativa, donde se vincularon nuevos asociados como los retiros que se presentaron durante el año 2024, donde predomina la mayor participación de los hombres con un 64% y un 36% de las mujeres.

De igual manera, el Gerente resalta la responsabilidad demostrada por cada Integrante del Consejo de Administración en las reuniones programadas y hace un breve comentario de los informes de los diferentes Comités Auxiliares del Consejo.

El Gerente, hace una sugerencia, que los Asociados inviten afiliarse a la Cooperativa, a los hijos y personas jóvenes para que sean parte de ella. Seguidamente se presentan los Informes de Gestión de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración:

#### Informe comité de Bienestar Social

La asociada Marcela Beltrán Sarmiento, como coordinadora del Comité de Bienestar Social, procede a exponer un breve recuento de las diferentes actividades que se realizaron durante el año 2024, como fue el bingo, la Viejoteca y el paseo de integración. Aunque refiere que: "a pesar de invitarse a todos los asociados, los eventos como la fiesta y el paseo tuvieron poca participación de los asociados, siendo necesaria una mayor concientización para que se adhieran muchos más asociados en la participación de estas actividades".

Adiciona, que a pesar de ello se pudo lograr el objetivo principal que era la celebración del día de los niños, por lo tanto, invita a todos los Asociados a participar de las actividades que se realicen en la Cooperativa.

#### Informe comité de Crédito.

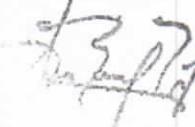
El asociado Víctor Pinilla, Gerente de la Cooperativa, presenta el Informe de Gestión del Comité de Crédito, en el cual resalta que hubo disminución en las solicitudes de crédito, afectando los ingresos de la Cooperativa, y resalta el aumento en la provisión debido a los créditos en morosidad con mayores días de mora, generando un gasto adicional durante el año 2024.

El asociado Heber Arnulfo Fontecha Fontecha pide la palabra, para preguntar al Consejo administración qué se está haciendo para mejorar la colocación de la cartera, por lo cual el Gerente contesta: que, debido a la cobranza, procesos judiciales y exclusiones aprobadas por el Consejo, se mejoró la cartera a cierre año 2024.

Adicionalmente interviene en este punto el secretario de Junta de Vigilancia, donde refiere que en las reuniones realizan seguimiento a los deudores morosos, con los cuales establecen convenio de pago.

También interviene la Revisora Fiscal, quien opina que es difícil el control de estos pagos ya que no se puede controlar el tiempo o la disposición de recursos para que el asociado realice los pagos de manera oportuna, dando por cerrado el tema.

Seguidamente interviene un asambleísta, para recordarle a la Asamblea General, que estos informes fueron entregados oportunamente a todos los asociados incluido el Informe de Gestión, por lo tanto, no considera necesario dar lectura a cada uno de ellos. El Presidente de la Mesa Directiva resalta la importancia de estos informes y solicita a la honorable Asamblea que se manifiesten si se continua o no con la explicación de los Informes de Gestión, por lo que la Asamblea General, se pronuncian afirmativamente continuar con la exposición de éstos.



### Informe Comité de Riesgos

A continuación, el asociado NESTOR ANGEL BARON PUIN, integrante de este Comité, expresa en un breve informe, la gestión realizada sobre el Sistema Integral de Administración de Riesgo – SiAR, en cumplimiento de la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020, Título IV, Capítulo II, y a otras actividades realizadas durante el periodo del año 2024.

Con respecto al estado general del Sistema Integrado de Administración del Riesgo (SIAR) durante el 2024, COODETRANSA continuó con el proceso de fortalecimiento de los Sistemas de Administración del Riesgo, bajo la directriz del desarrollo de una cultura de prevención de riesgos a través de capacitaciones dirigidas a los Directivos y empleados de la Cooperativa, tanto generales como específicas, para áreas directamente relacionadas con cada uno de los sistemas. Este proceso se desarrolló con base en la metodología de gestión estándar australiana, acompañada de la norma ISO-31.000, las directrices y técnicas de BASILEA y las normas de carácter interno aprobadas por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, la entidad permitió dar cumplimiento efectivo a todo el ciclo de administración de riesgo (Identificación, medición y monitoreo) de forma eficiente y oportuna, al igual que la presentación de reportes externos normativos mensuales, trimestrales y semestrales ante la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF.

Una vez concluida la presentación del informe del Comité de Riesgos, se somete a consideración de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados el Informe de Gestión de la Administración, por parte del Presidente de la Mesa Directiva, quien concede un espacio prudencial para que sea analizado el informe presentado; pasado el tiempo prudencial y después de dar respuesta a cada una de las inquietudes planteadas por algunos asambleístas, la de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA da por recibido a entera satisfacción el informe expuesto, por unanimidad, sin votos en contra.

Se deja constancia que el Informe de Gestión de la Administración de la Cooperativa, fue expuesto por el Gerente de la Cooperativa y se anexa como parte integral de la presente acta.

### 9.3. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

El Coordinador de la Junta de Vigilancia, asociado ALBERTO BONILLA, da un breve saludo a los asambleístas y procede a dar lectura al Informe de Gestión, explicando el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades contempladas en el reglamento de la Junta de Vigilancia dejando en cada acta la evidencia de su labor de control social realizada durante el año 2024.

Realiza un breve recuento de las actividades realizadas durante el año, como la revisión de las actas de Consejo de Administración, Comités de apoyo, presentación de recomendaciones sobre lo encontrado en cada una de estas actas.

Expone un breve análisis de la cartera de crédito en mora, realizando compromisos de pago con el asociado, revisión y seguimiento al Estatuto, normas y reglamentos vigentes de la

Cooperativa, tales como: Código de Buen Gobierno Corporativo, el Manual del SARLAFT y el Reglamento del SIAR.

La Junta de Vigilancia reconoce el trabajo disciplinado y comprometido de los integrantes del Consejo de Administración, la Revisoría Fiscal y la Gerencia y su equipo de trabajo; entre todos ellos han logrado tomar decisiones que consolidan la dirección de la Cooperativa impulsándola hacia el logro del desarrollo de su objeto social.

Una vez concluida la lectura del informe de la Junta de Vigilancia y su correspondiente sustentación, la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados da por recibido a entera satisfacción el informe Gestión de la Junta Vigilancia, sin votos en contra.

#### 9.4. Informe del comité de apelaciones.

No se rinde ningún informe con respecto a este Comité, debido a que no se formuló reclamación sobre Recursos de Apelación durante el año 2024.

#### 10º. PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIÓN DEL INFORME Y DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL.

El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea General, le concede la palabra al Doctora SANDRA JANNETH PÉREZ ÁNGEL, Revisora Fiscal principal delegada de la firma Revisar Auditores, quien procede a dar lectura de su informe, sobre las actuaciones que se desarrollaron por los entes Administrativos y Contables, informe y Dictamen que fue anexado a la cartilla que contiene la memoria de los Informes de Gestión del año 2024, donde resalta que siempre contó con la colaboración y disponibilidad de la Gerencia, del Consejo Administración, la Contadora y personal Administrativo de la Cooperativa, para el desempeño de sus funciones, con total transparencia, a cabalidad y a entera libertad.

De igual manera, informa que, durante el año 2024, la Cooperativa cumplió con la normatividad legal en cuanto a la elaboración e implementación del sistema SARLAFT y el SIAR, el cual inicio su puesta en marcha sin ningún inconveniente.

Tanto el Consejo de Administración como la Gerencia y la parte Administrativa están en continua capacitación y toman decisiones acertadas en cuanto las circulares, leyes y normas que emite la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Una vez concluida la lectura y presentación del informe y Dictamen de la señora Revisora Fiscal, la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA, da por recibido a entera satisfacción el Informe presentado, sin votos en contra.

13.77

## 11. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024

### 11.1. Estado de la situación financiera

Continuando con el desarrollo del orden del día, la Doctora Orfilia Torres Rodríguez, Contadora de la Cooperativa COODETRANSA, presenta un breve saludo a todos los asambleístas y les informa que los Libros Oficiales de la contabilidad están al día y a su entera disposición. También hace claridad que estos Estados Financieros fueron puestos a disposición de todos los asociados, a través del grupo whatsapp por intermedio de la cartilla y memoria del informe de Gestión de la Administración, con respecto al proceso contable que se gestiona en Coodetransa.

Procede con la presentación de las cifras que conforman el Estado de Situación Financiera Individual, en forma comparativa, con corte a 31 de diciembre de 2023 y diciembre 31 de 2024, explicando ampliamente cada rubro, apoyada a través de medios tecnológicos, la composición de cada partida de acuerdo a las revelaciones explicativas.

Continua de manera didáctica explicando cada una de las revelaciones al Estado de la Situación Financiera con gráficas, para su mejor comprensión, ya que de una manera visual les quedará más fácil entender y cuando termine con su exposición con gusto procederá a despejar inquietudes si se llegaran a presentar.

Expone su informe de manera pormenorizada, sustentando cada una de las cifras del Estado de la Situación Financiera Individual, como son el Activo, el Pasivo y el Patrimonio con los que la Cooperativa cerró el año 2024, cuyas cifras son las siguientes:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES COODETRANSA NIT 860.045.529-8 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL A DICIEMBRE 31 DE 2024 y 2023 (Expresado en Pesos Colombianos)						
REVELACION	diciembre/24	ANALISIS VERTICAL	diciembre/23	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL	
					Var. Absoluta	Var. Relativa DISMINUCION (-)
<b>ACTIVOS</b>						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	4	582.958.412 800.232	17.8% (1.0%)	326.411.707 707.270	10.0% (1.0%)	256.547.705 67.052 78.6% 13.1%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA		293.159.190 289.000.000	8.8% 8.7%	255.704.437 70.000.000	7.8% 2.1%	37.454.753 219.000.000 14.6% 312.9%
EQUIVALENTES AL EFECTIVO						
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	5	578.024.555 610.619.694	17.4% 18.4%	926.932.062 941.473.022	28.4% 28.9%	(348.907.507) (330.853.328) -37.6% -35.1%
CREDITOS DE CONSUMO		20.541.919 (39.770.261)	0.6% -1.2%	14.278.088 (13.268.183)	0.4% -0.4%	6.263.831 (26.002.078) 43.9% 196.0%
OTROS CONCEPTOS CARTERA DE CREDITO		(13.866.797)	-0.4%	(15.550.865)	-0.5%	1.684.068 -10.8%
DETERIORO INDIVIDUAL CARTERA						
DETERIORO GENERAL CARTERA						
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>	6	2.705.766 5.026.766 [3.320.000]	0.1% 0.2% -0.1%	1.006.096 1.006.096 0	0.0% 0.0% 0.0%	1.700.670 4.020.670 (2.320.000) 169.0% 399.6% Indet
CUENTAS POR COBRAR						
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR						
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		1.163.690.733	35.0%	1.254.349.865	38.4%	(90.659.132) -7.2%
ACTIVO A LARGO PLAZO						
<b>CARTERA DE CREDITO</b>	5	776.060.013	23.4%	613.613.468	18.8%	162.446.545 26.5%
ACTIVOS MATERIALES	7	1.361.160.557 1.596.448.373 (215.287.836)	42.6% 48.1% -6.5%	1.353.260.297 1.596.148.473 (200.888.176)	42.6% 48.9% -6.2%	(14.089.760) 299.900 (14.399.660) -1.0% 0.0% 7.2%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO						
DEPRECACIÓN						
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		2.157.220.550	68.0%	2.008.873.765	61.6%	148.346.785 7.4%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		3.320.911.283	100.0%	3.263.223.630	100.0%	57.687.653 3.8%

	REVELACION	diciembre/24	ANALISIS VERTICAL	diciembre/23	ANALISIS VERTICAL	Var. Absoluta DISMINUCION (-)	Var. Relativa (-)
<b>PASIVO</b>							
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	8	13.303.956	0.4%	26.465.775	0.8%	(13.161.819)	-49.7%
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	9	5.300.495	0.2%	8.884.615	0.3%	(3.584.120)	-40.3%
OTROS PASIVOS	10	11.027.272	0.3%	12.622.014	0.4%	(1.594.742)	-12.6%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>29.631.723</b>	<b>0.9%</b>	<b>47.972.404</b>	<b>1.5%</b>	<b>(18.340.681)</b>	<b>-38.2%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>29.631.723</b>	<b>0.9%</b>	<b>47.972.404</b>	<b>1.5%</b>	<b>(18.340.681)</b>	<b>-38.2%</b>
<b>PATRIMONIO</b>							
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	11	793.841.885	23.5%	758.774.943	23.5%	35.066.942	4.1%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLE	11	390.000.000	11.7%	348.000.000	10.7%	42.000.000	12.1%
RESERVAS	12	305.114.421	9.2%	302.946.206	9.3%	2.168.215	0.7%
FONDO DESTINACION ESPECIFICA		1.255.774	0.0%	1.255.774	0.0%	0	0.0%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	13	7.634.241	0.2%	15.205.298	0.5%	(7.571.057)	-49.8%
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ	14	1.616.676.934	48.7%	1.616.676.934	49.5%	0	0.0%
REVALUACION PPYE	15	168.317.194	5.1%	168.317.194	5.2%	0	0.0%
EXCEDENTE AÑO ANTERIOR		8.439.111	0.3%	4.074.877	0.1%	4.364.234	107.1%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>3.291.279.560</b>	<b>99.1%</b>	<b>3.215.251.226</b>	<b>98.5%</b>	<b>76.028.334</b>	<b>2.4%</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>3.320.911.283</b>	<b>100.0%</b>	<b>3.263.223.630</b>	<b>100.0%</b>	<b>57.687.653</b>	<b>1.8%</b>

## 11.2 Estado de Resultados

Dentro de las cuentas mayores del Estado de Resultados Integrales de COODETRANSA, al cierre del ejercicio económico del año 2024 y como producto de su operación financiera, se obtuvieron los siguientes resultados finales, de conformidad con las siguientes cifras:

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023 (Expresado en Pesos Colombianos)							
	REVELACION	diciembre/24	ANALISIS VERTICAL	diciembre/23	ANALISIS VERTICAL	Var. Absoluta DISMINUCION (-)	
INGRESOS CARTERA DE CREDITOS		226.219.866	64.2%	215.501.854	66.9%	10.718.012	5.0%
<b>TOTAL INGRESOS CARTERA DE CREDITOS</b>	16	<b>226.219.866</b>	<b>64.2%</b>	<b>215.501.854</b>	<b>66.9%</b>	<b>10.718.012</b>	<b>5.0%</b>
OTROS INGRESOS							
INSTRUMENTOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO		13.498.152	3.6%	13.636.515	4.2%	(138.363)	-1.0%
RECUPERACIONES DETERIORO		17.793.301	5.1%	6.382.117	2.0%	11.411.184	178.8%
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES		94.657.658	26.9%	86.506.767	26.9%	8.150.891	9.4%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	17	<b>129.949.111</b>	<b>35.8%</b>	<b>108.525.399</b>	<b>35.1%</b>	<b>21.423.712</b>	<b>28.2%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>352.168.977</b>	<b>100.0%</b>	<b>322.027.253</b>	<b>100.0%</b>	<b>30.141.724</b>	<b>9.4%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN							
BENEFICIOS A EMPLEADOS		120.523.088	34.2%	113.404.948	35.2%	7.118.140	6.3%
GASTOS GENERALES		153.505.223	43.6%	138.456.237	43.0%	15.048.986	10.9%
DETERIORO DEPRECACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		44.680.663	12.7%	18.366.803	5.7%	26.314.060	145.5%
		14.399.660	4.1%	14.349.760	4.5%	49.900	0.3%
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	18	<b>333.108.854</b>	<b>94.6%</b>	<b>284.577.748</b>	<b>88.4%</b>	<b>48.531.106</b>	<b>17.1%</b>
OTROS GASTOS	19	11.425.882	3.2%	22.244.207	6.9%	(10.818.325)	-48.6%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>344.534.736</b>	<b>97.8%</b>	<b>306.821.955</b>	<b>95.3%</b>	<b>37.712.781</b>	<b>12.3%</b>
EXCEDENTE		7.884.241	2.2%	13.263.298	4.7%	(5.379.057)	-49.8%

327

El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea General, somete a consideración de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados los Estados Financieros, tanto el Estado de Situación Financiera Individual como el Estado de Resultados integrales de la Cooperativa, correspondientes al ejercicio económico de COODETRANSA al cierre del año 2024, y que han sido presentados por intermedio de la señora Contadora, recordándoles a los asambleístas que también se cuenta con la presencia de la señora Revisora Fiscal y del señor Gerente, para resolver las preguntas o inquietudes sobre los Estados Financieros expuestos; se concede un tiempo prudencial para que la Asamblea pueda analizar estos informes.

El asociado Jesús Fontecha interviene, preguntado que le aclaren la diferencia del saldo observado en la Nota 12, Reservas, la cual disminuyó en mayor porcentaje para el año 2024, con respecto al año anterior. El Presidente de la Asamblea le concede la palabra al Gerente, quien le responde al asociado que esto corresponde a la compra del nuevo software contable, que se canceló a cuotas sin intereses.

Seguidamente, el Presidente de la Asamblea General, anuncia que después de haber resuelto las preguntas generadas por algunos asociados y sin más inquietudes al respecto, se somete a consideración de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados los Estados Financieros de COODETRANSA del año 2024, siendo éstos aprobados por unanimidad con noventa y siete (97) votos a favor y cero (0) votos en contra.

### 11.3. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Continuando con el Orden del Día, el Presidente de la Asamblea informa a los asambleístas que el Proyecto de Distribución de Excedentes, propuesto por el Consejo de Administración, se encuentra en la página 47 de la cartilla, carpeta o memoria del Informe de Gestión, que contiene todos los informes puestos a consideración de la presente Asamblea General, el cual es proyectado a través del video been para mejor visualización de los asociados.

La Contadora informa que el valor del Excedente, generado por la Cooperativa como producto del ejercicio económico del año 2024, descendió a la suma de \$ 7.634.242, cuya propuesta de aplicación es la siguiente:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES		
COODETRANSA		
NIT 860.045.529 8		
PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTE AÑO 2024		
(Expresado en pesos colombiano)		
Excedente o perdida del ejercicio		7.634.242
Excedente de terceros (patrimonio)		
<b>EXCEDENTE A DISTRIBUIR</b>		<b>7.634.242</b>
Excedente por distribuir de acuerdo a Ley cooperativa:		
Reserva Protección de aportes	20%	1.526.848
Fondo educación	20%	1.526.848
Fondo social de solidaridad	10%	763.424
<b>subtotal</b>	<b>50%</b>	<b>3.817.121</b>
Remanente a disposición de la asamblea:		
Fondo de educación	50%	3.817.121
Fondo de Solidaridad	15%	1.145.136
Fondo de bienestar	15%	1.145.136
	20%	1.526.848
<b>Nota Pago Renta Dian: De acuerdo al artículo 54 de la ley 79 de 1988 podemos sacar del fondo de solidaridad y educación</b>		

De acuerdo a la explicación de la Contadora, se recuerda a la honorable Asamblea que dando cumplimiento al artículo 54 de la Ley 79 de 1988 y atendiendo los parámetros específicos que se deben cumplir como son: el veinte por ciento (20%) para el **Fondo de Protección de Aportes Sociales**; un veinte por ciento (20%) para el **Fondo de Educación** y un diez por ciento (10%) para el **Fondo de Solidaridad**; y el restante cincuenta por ciento (50%) queda a disposición de la Asamblea General.

De acuerdo con lo anterior, se somete a consideración de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados, las siguientes propuestas:

#### Propuesta 1

Presentada por el Consejo de Administración; Que, plantea repartir el cincuenta por ciento a disposición de la Asamblea, en un 15% para que sea llevado a incrementar el Fondo de Educación, otro 15% para incrementar el Fondo de Solidaridad y el 20% restante para incrementar el Fondo de Bienestar Social.

#### Propuesta 2

Un Asociado proponen que el 15% que se le está asignando al Fondo de Solidaridad sea implementado al software contable para que en los recibos salgan los saldos de los aportes sociales y saldo de los créditos.

Con respecto a la propuesta No.2, intervienen; La Revisora Fiscal confirmado que se puede utilizar de esta manera como bienestar para los asociados.

Adicionalmente el señor Alfonso Rodríguez, como Asesor invitado, expresa que no es pertinente modificar la aplicación de estos excedentes para atender esta propuesta, ya que se puede aplicar de otras opciones, dando una mejor utilidad a los excedentes, en beneficio directo a los asociados.

Después de estas intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea General somete a consideración de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados COODETRANSA, el Proyecto de Distribución de Excedentes Cooperativos del año 2024, tal como lo propone el Consejo de Administración, tomando en consideración lo expuesto en la propuesta 1; el proyecto de Distribución de Excedentes es aprobado por unanimidad con noventa y siete (97) votos a favor y cero (0) votos en contra.

#### 12. REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE COODETRANSA

A continuación, el Señor Gerente hace uso de la palabra y explica la modificación que se le va hacer a los siguientes artículos, 73, 74, 69 y 141, los cuales también oportunamente y con la suficiente antelación, junto con la convocatoria, se dieron a conocer por medio del grupo WhatsApp de los Asociados.

CALLE 25C BIS B 96 - 25

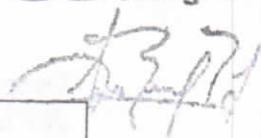
**TELEFONOS 2 987214 – 2987290 celular 314 4737875**

TEXTO DEL ESTATUTO VIGENTE	TEXTO DEL ESTATUTO REFORMADO	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA REFORMA ESTATUTARIA
ESTATUTO DE LA COOPERATIVA	ESTATUTO DE LA COOPERATIVA	
MULTIACTIVA DE TRABAJADORES	MULTIACTIVA DE TRABAJADORES	
NACIONALES	NACIONALES	
"COODETRANSA"	"COODETRANSA"	
ARTICULO 73º.- MULTA POR	ARTICULO 73º.- MULTA POR	
INASISTENCIA A EVENTOS: Los Asociados	INASISTENCIA A EVENTOS: Los Asociados	
de COODETRANSA que se inscriban	de COODETRANSA que se inscriban	
previamente para participar en eventos	previamente para participar en eventos	
convocados directamente por la Cooperativa	convocados directamente por la Cooperativa	
y no asistan, sin causa debidamente	y no asistan, sin causa debidamente	
justificada, al desarrollo de los eventos, serán	justificada, al desarrollo de los eventos, serán	
multados con una suma equivalente a <b>tres (3)</b>	multados con una suma equivalente a <b>dos (2)</b>	
días del salario mínimo mensual legal vigente	(valor ajustado al millar más cercano). Igual	
procedimiento se aplicará para los asociados	que no asistan a eventos de capacitación	
que no asistan a eventos de capacitación	obligatorios. El valor de la multa aplicada será	
obligatorios. El valor de la multa aplicada será	reconocido en el ingreso de conformidad con	
la política contable existente.	la política contable existente.	
ARTICULO 74º.- MULTA POR	ARTICULO 74º.- MULTA POR	
INASISTENCIA A LA ASAMBLEA	INASISTENCIA A LA ASAMBLEA	
GENERAL: Los Asociados hábiles de	GENERAL: Los Asociados hábiles de	
COODETRANSA y aquellos que sean	COODETRANSA y aquellos que sean	
elegidos como Delegados, que no asistan a	elegidos como Delegados, que no asistan a	
la Asamblea General, Ordinaria o	la Asamblea General, Ordinaria o	
Extraordinaria, sin causa debidamente	Extraordinaria, sin causa debidamente	
justificada, evaluada por el Consejo de	justificada, evaluada por el Consejo de	
Administración, serán multados con una	multa equivalente a cuatro (4) salarios	
suma equivalente en forma proporcional a los	mínimo diarios legales vigentes (valor	
gastos causados en el desarrollo de la	ajustado al millar más cercano).	
Asamblea; en ningún caso, esta multa no		
podrá ser superior al valor equivalente a <b>cinco (5)</b>		
salarios mínimo diarios legales vigentes		
(valor ajustado al millar más cercano).		
ARTÍCULO 69º.- CAUSALES PARA LA	ARTÍCULO 69º.- CAUSALES PARA LA	
EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS: El Consejo	EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS: El Consejo	
de Administración de COODETRANSA podrá	de Administración de COODETRANSA podrá	
decretar la exclusión de los Asociados a la	Cooperativa en los siguientes casos:	
1) Por infracciones graves o gravísimas a	la disciplina social establecida en el	
la presente Estatuto y Reglamentos	Internos, decisiones de la Asamblea	
Internos, decisiones de la Asamblea	General o del Consejo de	
Administración, ejercidas en contra de	Administración, ejercidas en contra de	
la Cooperativa, sus Directivos,	la Cooperativa, sus Directivos,	
Asociados o Empleados, que puedan	Asociados o Empleados, que puedan	
desviar los fines de la Cooperativa.	desviar los fines de la Cooperativa.	



<p>2) Por ejercer actos de discriminación dentro de la Cooperativa actividades de carácter político, religioso, racial o por cualquier otro tipo de discriminación o por utilizar los elementos, bienes y la razón social de COODETRANSA en actividades de carácter político o disociador.</p> <p>3) Por causar daño a los bienes e información de la Cooperativa, alterar, falsificar, introducir, borrar, ocultar o desaparecer información en cualquiera de los sistemas de información oficial contenida en ellos o en los que se almacene o guarde; o permitir el acceso a ella a personas no autorizadas.</p> <p>4) Por entregar a COODETRANSA bienes de procedencia fraudulenta, originando la violación parcial o total los Deberes consagrados en el presente Estatuto.</p> <p>5) Por delitos contra la propiedad, el honor y el prestigio de la Cooperativa que puedan dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, se pierdan o se dañen los bienes de la Cooperativa.</p> <p>6) Por presentar documentos falsos e inexacts o negarse a la presentación de informes o documentos que COODETRANSA requiera.</p> <p>7) Por cambiar la finalidad de los recursos financieros obtenidos de la Cooperativa, utilizar en forma irregular o ilícita los servicios o bienes de la cooperativa en beneficio propio o de un tercero.</p> <p>8) Por servirse de COODETRANSA de manera irregular en provecho personal, de otros Asociados o de terceros, o efectuar operaciones ficticias o dolosas en perjuicio de la Cooperativa.</p> <p>9) Por adelantar campañas de disociación, dar información falsa o tendenciosa sobre la Cooperativa, que atente contra su patrimonio, estabilidad económica y el prestigio social de la misma, sus Directivos o empleados y que lesionen injustamente su imagen y su prestigio.</p> <p>10) Por actos graves de agresión física, verbal o escrita en contra de los integrantes de los órganos de</p>	<p>2) Por ejercer actos de discriminación dentro de la Cooperativa actividades de carácter político, religioso, racial o por cualquier otro tipo de discriminación o por utilizar los elementos, bienes y la razón social de COODETRANSA en actividades de carácter político o disociador.</p> <p>3) Por causar daño a los bienes e información de la Cooperativa, alterar, falsificar, introducir, borrar, ocultar o desaparecer información en cualquiera de los sistemas de información oficial contenida en ellos o en los que se almacene o guarde; o permitir el acceso a ella a personas no autorizadas.</p> <p>4) Por entregar a COODETRANSA bienes de procedencia fraudulenta, originando la violación parcial o total los Deberes consagrados en el presente Estatuto.</p> <p>5) Por delitos contra la propiedad, el honor y el prestigio de la Cooperativa que puedan dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, se pierdan o se dañen los bienes de la Cooperativa.</p> <p>6) Por presentar documentos falsos e inexacts o negarse a la presentación de informes o documentos que COODETRANSA requiera.</p> <p>7) Por cambiar la finalidad de los recursos financieros obtenidos de la Cooperativa, utilizar en forma irregular o ilícita los servicios o bienes de la cooperativa en beneficio propio o de un tercero.</p> <p>8) Por servirse de COODETRANSA de manera irregular en provecho personal, de otros Asociados o de terceros, o efectuar operaciones ficticias o dolosas en perjuicio de la Cooperativa.</p> <p>9) Por adelantar campañas de disociación, dar información falsa o tendenciosa sobre la Cooperativa, que atente contra su patrimonio, estabilidad económica y el prestigio social de la misma, sus Directivos o empleados y que lesionen injustamente su imagen y su prestigio.</p> <p>10) Por actos graves de agresión física, verbal o escrita en contra de los integrantes de los órganos de</p>	
---	---	--

<p>administración, vigilancia y control o en contra de los empleados de la entidad y por actos que afecten el patrimonio de COODETRANSA.</p> <p>11) Por haber sido removido de su cargo como integrante del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones o de cualquier Comité Auxiliar, por infracciones calificadas como graves con ocasión del ejercicio de las funciones del cargo.</p> <p>12) Por incumplimiento sistemático en las obligaciones económicas contraídas con COODETRANSA, que superen más de <b>ciento veinte (120)</b> días de mora.</p> <p>13) Por abstenerse de recibir capacitación cooperativa o participar en las actividades de COODETRANSA sin que el Asociado lo justifique al ser requerido.</p> <p>14) Por ser declarado responsable de actos punibles en la Legislación Penal Nacional y privado de la libertad por sentencia judicial.</p> <p>15) Reincidencia de los hechos que den lugar a la suspensión temporal de los Derechos Cooperativos, consagrados en el presente Estatuto.</p> <p>16) Por iniciar algún tipo de acción legal o jurídica en contra de la Cooperativa sin causa justificada, por obstrucción de algún procedimiento o si es vencido en juicio dentro de un proceso en contra de la cooperativa.</p> <p>17) Por incumplir con las políticas establecidas en el manual del SARLAFT.</p> <p>18) Por estar reportado en una de las listas vinculantes o restrictivas en temas de LA/FT.</p> <p>19) Por los demás hechos expresamente consagrados en los Reglamentos Internos de la Cooperativa como causales de exclusión.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1:</b> El Asociado que incurra en mora en el pago de sus obligaciones con la Cooperativa, superior a <b>noventa (90)</b> días calendario, y que siendo requerido no se</p>	<p>administración, vigilancia y control o en contra de los empleados de la entidad y por actos que afecten el patrimonio de COODETRANSA.</p> <p>11) Por haber sido removido de su cargo como integrante del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones o de cualquier Comité Auxiliar, por infracciones calificadas como graves con ocasión del ejercicio de las funciones del cargo.</p> <p>12) Por incumplimiento sistemático en las obligaciones económicas contraídas con COODETRANSA, que superen más de <b>noventa (90)</b> días de mora.</p> <p>13) Por abstenerse de recibir capacitación cooperativa o participar en las actividades de COODETRANSA sin que el Asociado lo justifique al ser requerido.</p> <p>14) Por ser declarado responsable de actos punibles en la Legislación Penal Nacional y privado de la libertad por sentencia judicial.</p> <p>15) Reincidencia de los hechos que den lugar a la suspensión temporal de los Derechos Cooperativos, consagrados en el presente Estatuto.</p> <p>16) Por iniciar algún tipo de acción legal o jurídica en contra de la Cooperativa sin causa justificada, por obstrucción de algún procedimiento o si es vencido en juicio dentro de un proceso en contra de la cooperativa.</p> <p>17) Por incumplir con las políticas establecidas en el manual del SARLAFT.</p> <p>18) Por estar reportado en una de las listas vinculantes o restrictivas en temas de LA/FT.</p> <p>19) Por los demás hechos expresamente consagrados en los Reglamentos Internos de la Cooperativa como causales de exclusión.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1:</b> El Asociado que incurra en mora en el pago de sus obligaciones con la Cooperativa, superior a <b>noventa (90)</b> días calendario, y que siendo requerido no se</p>	<p><b>Se propone reducir de ciento veinte (120) a noventa (90) días de morosidad de un asociado en el cumplimiento de sus obligaciones económicas contraídas con la Cooperativa, para poder ser excluido de la entidad por parte del Consejo de Administración).</b></p>
--	---	--



<p>días calendario, y que siendo requerido no se allane a cumplir con su obligación, será excluido, con base al procedimiento disciplinario extraordinario previsto en el presente Estatuto, respetando en todo momento el debido proceso.</p>	<p>allane a cumplir con su obligación, será excluido, con base al procedimiento disciplinario extraordinario previsto en el presente Estatuto, respetando en todo momento el debido proceso.</p>	
<p><b>PARAGRAFO 2:</b> Si ante la ocurrencia de alguno o algunos de los casos previstos en el presente artículo, el Consejo de Administración encontrare que la sanción de exclusión es excesiva, podrá decretar la suspensión parcial o total de los derechos del Asociado infractor, indicando con precisión el periodo de la sanción, que en todo caso ésta no podrá exceder de seis (6) meses.</p>	<p><b>PARAGRAFO 2:</b> Si ante la ocurrencia de alguno o algunos de los casos previstos en el presente artículo, el Consejo de Administración encontrare que la sanción de exclusión es excesiva, podrá decretar la suspensión parcial o total de los derechos del Asociado infractor, indicando con precisión el periodo de la sanción, que en todo caso ésta no podrá exceder de seis (6) meses.</p>	
<p><b>PARAGRAFO 3:</b> En caso de exclusión de un Directivo, es requisito indispensable que el Consejo de Administración de la Cooperativa, presente a la Asamblea General un informe soportado de su exclusión, para que ésta ratifique la revocatoria de la investidura.</p>	<p><b>PARAGRAFO 3:</b> En caso de exclusión de un Directivo, es requisito indispensable que el Consejo de Administración de la Cooperativa, presente a la Asamblea General un informe soportado de su exclusión, para que ésta ratifique la revocatoria de la investidura.</p>	<p>Se propone reducir de ciento veinte (120) a noventa (90) días de morosidad de un asociado en el cumplimiento de sus obligaciones contraídas con la Cooperativa, para poder ser excluido de la entidad por parte del Consejo de Administración)</p>
<p><b>ARTÍCULO 141º.- MONTO MINIMO DE LOS APORTES SOCIALES IREDUCIBLES DE LA COOPERATIVA:</b> Los Aportes Sociales estatutarios de COODETRANSA serán variables e ilimitados en cuanto a su máximo. Sin embargo, durante la existencia jurídica de la Cooperativa, y para todos los efectos legales y estatutarios, se establece un monto de Aportes Sociales mínimos no reducibles por valor equivalente a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, suma ésta que se encuentra debidamente pagada en su totalidad y debidamente representados en certificados de unidad monetaria colombiana conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.</p>	<p><b>ARTÍCULO 141º.- MONTO MINIMO DE LOS APORTES SOCIALES IREDUCIBLES DE LA COOPERATIVA:</b> Los Aportes Sociales estatutarios de COODETRANSA serán variables e ilimitados en cuanto a su máximo. Sin embargo, durante la existencia jurídica de la Cooperativa, y para todos los efectos legales y estatutarios, se establece un monto de Aportes Sociales mínimos no reducibles por valor de trescientos noventa millones de pesos (\$ 390.000.000), suma ésta que se encuentra debidamente pagada en su totalidad y debidamente representados en certificados de unidad monetaria colombiana conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.</p>	
<p>Presidente de la Asamblea General Ordinaria de Asociados</p>	<p><b>PARAGRAFO:</b> El valor de los Aportes Sociales mínimos no reducibles, establecidos en el presente artículo, se incrementarán anualmente, en el mismo porcentaje del IPC certificado por el DANE.</p> <p>Presidente de la Asamblea General Ordinaria de Asociados</p>	<p>(Se propone sustituir el valor de los trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes de los aportes sociales irreducibles de la Cooperativa por su valor real en pesos, resultantes al cierre del 31 de diciembre de 2024).</p>
<p>Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Asociados</p>	<p>Secretaria de la Asamblea General Ordinaria de Asociados</p>	

Después de varias intervenciones de asambleistas sobre el objetivo de la presente reforma parcial al Estatuto de COODETRANSA, especialmente en la modificación y redacción del artículo 141, resueltas las inquietudes, debidamente sustentadas por el Consejo de Administración, el Gerente y el Asesor de Economía Solidaria, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea General somete a consideración de la Asamblea General, la reforma al texto del numeral 12) y del Parágrafo 1 del artículo 69; al texto de los artículos 73, 74 y 141 del Estatuto de COODETRANSA, tal como se encuentra consignado en el cuadro comparativo presentado a consideración de la Asamblea General; por consiguiente, la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados aprueba por unanimidad, con noventa y siete (97) votos a favor y cero (0) votos en contra, la reforma a los artículos 69, 73, 74 y 141 del Estatuto de COODETRANSA.

### 13 ELECCIONES PARA INTEGRAR:

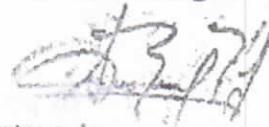
#### 13.1 Consejo de Administración

El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea General invita a los Asambleistas a postular los Asociados que deseen apoyar a la Cooperativa como integrantes del Consejo de Administración por el periodo estatutario 2025 – 2026, a la vez que les recuerda que los actuales integrantes del Consejo de Administración: JORGE IVAN ROJAS SUAREZ y HOVER WILLIAM HUERTAS PEREZ, quienes fueron elegidos en la pasada Asamblea General de marzo de 2024, por el periodo estatutario de (2) dos años, de acuerdo con el artículo 99 del Estatuto de COODETRANSA, les queda pendiente aún el periodo del año 2025. Por consiguiente, la presente Asamblea General debe elegir tres (3) miembros principales y tres suplentes para el Consejo de Administración.

Una vez hechas las aclaraciones del caso y cerradas las postulaciones por parte de la Mesa Directiva, los aspirantes que se postulan para integrar el Consejo de Administración, son los siguientes asociados: JANETTE CARDOZO HOYOS, NESTOR ANGEL BARON PUIN, HECTOR JULIO CAÑON MORENO, HERNANDO WILLIAM HERNANDEZ SANDOVAL, ROSALBA GARZON BUITRAGO Y ALVARO MEDINA SUAREZ.

Seguidamente, el Presidente de la Asamblea, invita a los asociados postulados subir a la tarima, con el fin que los Asambleistas los conozcan y puedan dar el voto por el que mejor les parezca.

La presidencia también les recuerda que los dos (2) asociados postulados que obtengan la mayor cantidad de votos, quedaran elegidos como integrantes principales del Consejo de Administración para un periodo estatutario de dos (2) años, el tercer asociado que siga en la votación, en orden descendente en el número de votos, quedará elegido como integrante principal del Consejo de Administración para el periodo estatutario de un (1) año; con estos tres (3) asociados elegidos en la Asamblea del día de hoy, más los asociados JORGE IVAN ROJAS SUAREZ, HOVER WILLIAM HUERTAS PEREZ, elegidos por la Asamblea del año anterior, a quienes le queda el periodo de un (1) año como miembros principales, así quedará conformado el nuevo Consejo de Administración con cinco (5) integrantes principales. Los tres (3) suplentes numéricos del Consejo de Administración serán los que ocupen los puestos 4º.,



5º. Y 6º. en la votación del dia de hoy. Con lo anterior se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 del Estatuto Vigente de la Cooperativa.

La Comisión de Nominaciones y Escrutinios procede a repartir las papeletas para el voto e invita a cada uno de los Asambleístas que se acerque a ejercer su derecho al voto. Muestran la urna vacía y se da un tiempo prudencial para que cada uno se acerque a depositar su voto. La Presidencia de la Asamblea General recuerda a los asociados agilizar esta votación, seguidamente, la Revisoría Fiscal junto con la Comisión de Escrutinios, verifican la cantidad de votos depositados, efectuando el correspondiente escrutinio, obteniendo el siguiente resultado:

Orden Postulación	Nombres y Apellidos del Postulado	No. de Votos	Puesto
1	HECTOR JULIO CAÑON MORENO	09 votos	3º.
2	NESTOR ANGEL BARON PUIN	24 votos	2º.
3	JANETTE CARDENAS HOYOS	50 votos	1º.
4	ALVARO MEDINA SUAREZ	04 votos	5º.
5	ROSALBA GARZON BUITRAGO	04 votos	6º.
6	HERNANDO WILLIAM HERNANDEZ SANDOVAL	06 Votos	4º

De acuerdo con el escrutinio final de los votos depositados para cada uno de los asociados postulados, el nuevo Consejo de Administración de la Cooperativa COODETRANSA queda conformado de la siguiente manera:

#### INTEGRANTES PRINCIPALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRE Y APELLIDO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA EXPEDICION
JORGE IVAN ROJAS SUAREZ	UN AÑO	C.C. No.80.865.738	19/02/2004
HOVER WILLIAM HUERTAS PEREZ	UN AÑO	C.C. No.79.396.339	09/11/1984
JANETTE CARDENAS HOYOS	DOS AÑOS	C.C. No.51.823.579	10/09/1984
NESTOR ANGEL BARON PUIN	DOS AÑOS	C.C. No.79.110.053	09/06/1976
HECTOR JULIO CAÑON MORENO	UN AÑO	C.C. No.19.150.831	05/04/1973

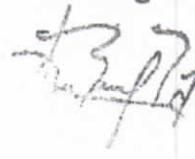
#### INTEGRANTES SUPLENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

HERNANDO WILLIAM HERNANDEZ SANDOVAL (1 año)	C.C. No. 457.223	20/10/1983
ALVARO MEDINA SUAREZ (1 año)	C.C. No. 17.139.339	24/02/1967
ROSALBA GARZON BUITRAGO (1 año)	C.C. No. 41.530.517	17/05/1953

#### 13.2 Elección Junta de Vigilancia

El Presidente de la Asamblea, informa a los Asambleístas que el sistema de votación e integración de los miembros de la Junta de Vigilancia será el mismo sistema adoptado para la elección del Consejo de Administración, es decir, los tres (3) primeros asociados que resulten con mayor votación serán los integrantes principales y los dos (2) asociados siguientes en votación, en orden descendente, serán los suplentes.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES**  
**COODETRANSA**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**  
**NIT 860.045.529-8**  
**CALLE 25C BIS B 96 - 25**  
**TELEFONOS 2 987214 - 2987290 celular 314 4737875**



Se postulan los siguientes asociados para integrar la Junta de Vigilancia: ALBERTO BONILLA, LUIS HERNAN BARRIGA ALVARADO, PEDRO JOSE ALARCON MONTIEL, ROSSMARY ACOSTA ACOSTA, ARBONY TAMARA CASTRO y MADELEINE DAZA PEREZ. Seguidamente El Presidente de la Asamblea los invita a subir a la tarima con el fin de que los Asambleistas los conozcan y les recuerda que la dinámica será como la anterior, muy ordenadamente van a depositar su voto secreto en la urna para la Junta de Vigilancia.

La Comisión de Escrutinios procede al conteo de los votos, con el acompañamiento de la señora Revisora Fiscal, con el siguiente resultado obteniendo en la votación:

Orden Postulación	Nombres y Apellidos del Postulado	No. de Votos	Puesto
1	ALBERTO BONILLA	33 votos	1º
2	LUIS HERNAN BARRIGA ALVARADO	26 votos	2º
3	PEDRO JOSE ALARCON MONTIEL	12 votos	3º
4	ROSSMARY ACOSTA ACOSTA	9 votos	4º
5	MADELEINE DAZA PEREZ.	9 votos	5º
6	ARBONY TAMARA CASTRO	8 votos	6º

De acuerdo con el escrutinio final de los votos depositados para cada uno de los cinco primeros asociados postulados, la nueva Junta de Vigilancia de la Cooperativa COODETRANSA queda conformada de la siguiente manera, todos ellos elegidos para el periodo estatutario de un (1) año 2025 a 2026:

#### INTEGRANTES PRINCIPALES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

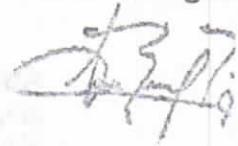
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	FECHA EXPEDICION
ALBERTO BONILLA	C.C. No. 19.197.067	29/07/1974
LUIS HERNAN BARRIGA ALVARADO	C.C. No. 79.239.367	18/10/1983
PEDRO JOSE ALARCON MONTIEL	C.C. No 80.368.024	06/11/1986

#### INTEGRANTES SUPLENTES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

ROSSMARY ACOSTA ACOSTA	C.C. No. 35.331.066	07/12/1979
MADELEINE DAZA PEREZ	C.C. No. 52.279.320	31/10/1994

#### 13.3 Elección Comité de Apelaciones

El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea postula a los siguientes asociados para integrar el Comité de Apelaciones, quienes aceptan públicamente esta postulación; por consiguiente, el Comité de Apelaciones queda integrado de la siguiente manera, para el periodo estatutario de un (1) año:


**INTEGRANTES PRINCIPALES COMITÉ DE APELACIONES**

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	FECHA EXPEDICION
ROQUE QUEVEDO VACA	C.C. No. 16.597.564	03/06/1955
LAURA CAÑÓN NEIRA	C.C. No. 1.013.660.907	27/08/2013
ORLANDO PINILLA ROBAYO	C.C. No. 19.234.495.	18/07/1975

**INTEGRANTE SUPLENTE COMITÉ APELACIONES**

JESUS ANTONIO FONTECHA CAMACHO C.C. No. 13.952.614      08/10/1979

La 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA aprueba por unanimidad, con noventa y siete (97) votos a favor y cero (0) votos en contra, los integrantes, principales y suplente, del Comité de Apelaciones, para el periodo estatutario de un (1) año.

**14. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL, PRINCIPAL Y SUPLENTE, Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS.**

El Presidente de la Mesa Directiva, presenta a consideración de la honorable Asamblea General, tres (3) propuestas de firmas de Revisoría Fiscal, acompañadas del valor de los honorarios que solicitan para el periodo 2025 – 2026. Se llama por orden de radicación a los delegados de cada una de estas firmas, que se encuentran presentes, para que sustenten la propuesta ofrecida, en el siguiente orden:

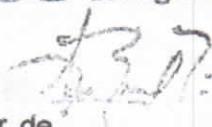
NOMBRE DE LA FIRMA	PROPIEDAD HONORARIOS
REVISAR AUDTORES	\$ 868.835 mensual más IVA
FUNSERVICOOP	\$ 900.000 mensual más IVA
CONGROUP CONSULTORES SAS	\$ 1.250.000 mensual más IVA

Después de estas presentaciones, la Asamblea General le solicita al Presidente de la Asamblea General, ordenar a los delegados de estas firmas, se retiren del salón y así poder deliberar y votar libremente por parte de los asambleístas.

Seguidamente, el Presidente de la Asamblea General, da apertura a la elección de Revisor Fiscal y asignación de honorarios, donde se evalúan los aspectos de las propuestas en cuanto al tiempo de trabajo ofrecido y el costo de los honorarios; una vez culminado este proceso, se da inicio al proceso de votación, obteniendo el siguiente resultado:

REVISAR AUDTORES	\$ 868.835 más IVA	97 Votos
FUNSERVICOOP	\$ 900.000 más IVA	0 Votos
CONGROUP CONSULTORES SAS	\$ 1.250.000 más IVA	0 Votos

Al momento de votación para elegir la Revisoría Fiscal, se encontraban presentes en el recinto de la Asamblea, noventa y siete (97) Asociados, y por unanimidad, la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA aprueba por unanimidad, con noventa y siete (97) votos a favor y cero (0) votos en contra, continuar con la Firma REVISAR



**AUDITORES** para el periodo 2025 – 2026, con la asignación de honorarios por valor de ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos (\$ 868.835) mensuales más el IVA.

A continuación, el Presidente de la Asamblea General hace seguir a los Delegados de las Firmas que presentaron propuesta para el servicio de Revisoría Fiscal, agradeciendo su tiempo, exposición y voluntad que demostraron en presentar la propuesta y les da a conocer la decisión final tomada por la Asamblea General, en el día de hoy.

La Doctora SANDRA JANNETH PEREZ ANGEL, delegada de la firma Revisar Auditores, agradece a la honorable Asamblea la acogida de la propuesta e informa que los Revisores delegados por la firma **REVISAR AUDITORES**, para ejercer la Revisoría Fiscal ante **COODETRANSA** en el periodo estatutario del año 2025, serán los siguientes:

#### REVISOR FISCAL PRINCIPAL

**MARLY YISETH ARIZA LASERNA**  
C.C. No. 1.024.517.245 de Bogotá  
T.P. 246091-T

#### REVISOR FISCAL SUPLENTE

**SANDRA JEANETH PEREZ ANGEL**  
C.C. No. 52.693.233 de Bogotá  
T.P. 211314-T

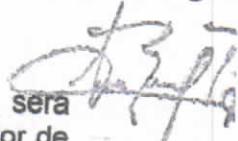
#### 15. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE COODETRANSA PARA SOLICITAR ANTE LA DIAN LA ACTUALIZACIÓN Y PERMANENCIA DE LA COOPERATIVA DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

La 72<sup>a</sup>. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores Nacionales, **COODETRANSA**, reunida en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital el día de hoy domingo nueve (09) de Marzo del año 2025, por decisión unánime de los noventa y siete (97) Asociados hábiles asistentes, sin votos en contra, **AUTORIZAMOS** expresa y ampliamente al Representante Legal de la Cooperativa, para solicitar y tramitar ante la DIAN, que la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores Nacionales **COODETRANSA**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT número 860.045.529-8 permanezca y sea calificada como entidad dentro del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta.

Una vez ampliada y sustentada la solicitud de esta autorización, por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, se somete a consideración de la Honorable Asamblea General dicha solicitud de autorización, siendo aprobada por unanimidad de los asambleístas, con noventa y siete (97) votos a favor y cero (0) votos en contra.

#### 16. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

**PROPOSICIÓN No.1:** El Consejo Administración propone, que debido al incremento del IPC del año en curso, el Consejo de Administración le solicita a la honorable LXXII Asamblea General Ordinaria presencial de Asociados de COODETRANSA, aprobar, a partir del primero de abril de 2025, un incremento mensual de la contribución obligatoria de cada asociado por valor de **\$ 5.000** con destino al Fondo Mutual, quedando la contribución mensual en la suma de **\$ 23.000** con el fin de atender oportunamente estos beneficios mutuales para cada asociado. El déficit con que pudiera finalizar el Fondo Mutual al cierre de diciembre de 2025,



a pesar del incremento solicitado a la honorable Asamblea General en el día de hoy, será cubierto con el saldo que tiene el Fondo Mutual al cierre de diciembre de 2024 por valor de \$ 4.140.477.

Ante la proposición presentada, el Presidente de la Asamblea cede la palabra al asociado Jesús Fontecha Camacho, quien solicita que el seguro de vida grupo no sea cobrado y sea cubierto con recursos del Fondo de Solidaridad. Dando respuesta a la solicitud del asambleísta, el Presidente de la Mesa Directiva responde que, debido al incremento anual de estos seguros, No es imposible asumir este costo.

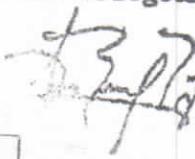
Después de intervenciones de varios asambleístas, se somete a consideración de la honorable Asamblea General, la propuesta de incrementar en \$2.000 pesos el valor mensual con destino al Fondo Mutual. La Asamblea General estudia esta propuesta, aprobando por unanimidad dicho incremento, quedando el nuevo valor del aporte en la suma de \$20.000 mensuales con destino al Fondo Mutual, por decisión unánime, con noventa y siete (97) votos a favor y cero (0) votos en contra.

**PROPOSICIÓN No. 2:** El Gerente General propone a la LXXII Asamblea General Ordinaria presencial de Asociados de COODETRANSA, reunida en la ciudad de Bogotá, D. C., el día de hoy nueve (09) de marzo del año 2025, **APROBAR** y **AUTORIZAR** a la administración de la Cooperativa COODETRANSA para trasladar el saldo de los recursos económicos, con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, correspondientes a los Fondos Sociales de carácter agotable, que hacen parte del Pasivo en el Estado de la Situación Financiera, para ser incorporados dichos saldos al Presupuesto general de cada uno de estos Fondos Sociales, con el fin de ser ejecutados dichos recursos durante la vigencia del ejercicio económico del año 2025.

El Presidente de la Asamblea General somete a consideración de los asambleístas la anterior propuesta presentada por el Gerente, siendo aprobada la autorización del traslado de los saldos de los Fondos Sociales, por unanimidad, con noventa y siete (97) votos a favor y cero (0) votos en contra.

**PROPOSICIÓN No 3:** El Consejo de Administración presenta a la honorable Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA, aprobar un aporte económico para el año 2025, por un medio de un bono solidario por valor de \$ 100.000 pesos, donde se rifarán una serie de premios mensuales y cuyos excedentes se destinarán a las actividades de Bienestar Social.

Para el caso, se elaboran 250 bonos, cada bono tendrá 4 oportunidades de ganar, será obligatorio para todos los asociados comprar como mínimo un bono, tendrá premios durante seis (6) meses del año, de la siguiente manera:



BONO SOLIDARIO \$ 100.000	VALOR	PREMIOS
10-may	1.500.000	Televisor
26-jul	3.000.000	Viaje doble a Cartagena
23-agosto	1.500.000	Bono mercado
20-sept	1.500.000	Efectivo
25-oct	1.500.000	Lavadora
20-dic	3.000.000	Efectivo
total, premios	\$ 12.000.000	
utilidad	\$ 13.000.000	

De igual manera, los bonos sobrantes se venderán a los mismos Asociados que quieran comprar más de uno, para que los premios queden entre los mismos asociados o sus familias. Expuesta esta propuesta, se presentan varias intervenciones, sobre los pros y los contras que llegan al mismo Consejo. El Presidente de la Asamblea somete a votación la propuesta, levantando la mano si están de acuerdo a favor de esta propuesta. La Junta Vigilancia realiza el conteo donde el resultado fue sesenta y un (61) votos a favor y treinta y seis (36) votos en contra, por lo tanto, queda aprobando la proposición presentada por el Gerente.

**PROPOSICION 4:** Varios Asociados proponen que las excusas que, en adelante, presenten los asociados para justificar la no asistencia a la Asamblea a partir del año 2026, deben ser específicas, considerando que son por fuerza mayor, cómo, por ejemplo: la muerte de un familiar, la hospitalización del Asociado o condiciones similares. Después de varias intervenciones, comentarios y sugerencias la Asamblea la deja como recomendación para estudio y evaluación de nuevo Consejo Administración.

**PROPOSICION 5:** Varios Asociados proponen utilizar el saldo \$ 3.223.400 que queda en la reserva de inversión social para actualización y compra del desarrollo del sistema tecnológico, donde se vean reflejados los saldos de los aportes sociales y el saldo de los créditos al momento de hacerse el pago a COODETRANSA.

La 72<sup>a</sup>. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de la Cooperativa, autoriza por decisión unanimidad con noventa y siete (97) votos a favor y cero (0) votos en contra, utilizar el saldo \$ 3.223.400 que queda en la reserva de inversión social para actualización y compra del desarrollo del sistema tecnológico

**PROPOSICION 6:** Varios Asociados recomiendan al Consejo de Administración la actualización del Estatuto de la Cooperativa en cuanto a fijar los requisitos para el ingreso de nuevos asociados, que se deben cumplir para adquirir la calidad de Asociado. Ya que se observa que en algunos casos no se está cumpliendo con este requisito. Después de varias intervenciones, comentarios y sugerencias la Asamblea la deja como recomendación para estudio y evaluación de nuevo Consejo Administración

**PROPOSICION 7:** Varios Asociados proponen que los cursos de cooperativismo y de economía solidaria sean tomados de manera obligatoria para todos los Asociados y recomienda que se dicten capacitaciones sobre temas financieros. Esta propuesta quedó como recomendación para estudio del nuevo Consejo de Administración y Comité Educación.

**PROPOSICION 8:** Varios Asociados proponen que todos los Asociados participen en los eventos que realice la Cooperativa. El sentir de la Asamblea es que la propuesta no es pertinente ya que es casi imposible que en los eventos de participación se puedan tener y albergar a todos los asociados.

**PROPOSICION 9:** Varios Asociados proponen arreglar el salón de eventos y acopiar los horarios de los cursos en que los Asociados puedan Asistir.

Esta propuesta quedó para estudio del nuevo Consejo de Administración y Comité Educación.

**PROPOSICION 10:** Varios Asociados proponen que, para la celebración de los 50 años de la Cooperativa, se asigne un buen bono para los Asociados.

Se deja como sugerencia para que el nuevo Consejo de Administración la tenga en cuenta.

**PROPOSICION 11:** Varios Asociados proponen, no invertir en CDT, sino dar facilidad de créditos cumpliendo con los requisitos legales o invertir en otros negocios que permitan más ingresos a la Cooperativa.

Esta propuesta quedó para estudio del nuevo Consejo de Administración

**17. TOMA DE JURAMENTO A LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, ELEGIDOS POR LA 72<sup>a</sup> ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS.**

El señor Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea General, invita a los nuevos integrantes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, del Comité de Apelaciones y de la Revisoría Fiscal, elegidos por la presente Asamblea General, se ubiquen en la tarima del auditorio para proceder a tomarles el juramento de rigor; de igual manera invita al asesor cooperativo señor ALFONSO RODRIGUEZ, quien hace su presentación formal ante la Asamblea y procede hacer la toma del juramento a los Directivos y cada uno juró solemnemente cumplir fielmente y a plena cabalidad, el compromiso que la Asamblea General les ha encomendado en el día de hoy.

**18. ACTO DE CLAUSURA DE LA 72<sup>a</sup> ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS**

El Señor Presidente de la Asamblea General clausura las deliberaciones de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencia de Asociados de COODETRANSA con las siguientes palabras:

*Se termina la 72<sup>a</sup> Asamblea General, con el trabajo que se desarrolló y con la integración de los asociados, necesaria para continuar fortaleciendo nuestra Cooperativa.*

*Gracias por su participación, sus propuestas y en general el plan de trabajo aprobado para el año 2025. Si se presentaron errores o inconvenientes en sus participaciones, pedimos las disculpas del caso.*

*A quienes nos eligieron en los entes de control y administración, solo deseo que sus propuestas aprobadas, se desarrolle para beneficio de nuestros Asociados con un buen éxito nuestra Cooperativa.*

COODETRANSA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES

NIT : 860045529 8

444

: LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL  
COODETRANSA  
NIT 860.045.529-8

CALLE 25C BIS B 96 - 25  
TELEFONOS 2 987214 - 2987290 celular 314 4737875

09B2



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nestor Ángel Barón P'.

Seguidamente se invita a los asambleístas para que, de manera muy organizada, pasen a reclamar un incentivo, destinado únicamente a los asociados que participaron en esta jornada.

Muchas felicitaciones para todos"

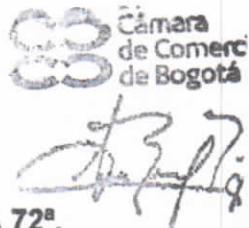
Con las anteriores palabras, se da por clausurada oficialmente las deliberaciones de la 72<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados de COODETRANSA, siendo las cuatro y veinticinco de la tarde (4:25 p.m.) del día domingo nueve (09) de marzo del año 2025, una vez agotado el Orden del Día aprobado, sin quedar temas pendientes por tratar o debatir.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nestor Ángel Barón P'.

NESTOR ÁNGEL BARÓN PUIN  
Presidente Asamblea General

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hover William Huertas Pérez'.

HOVER WILLIAM HUERTAS PEREZ  
Secretario Asamblea General



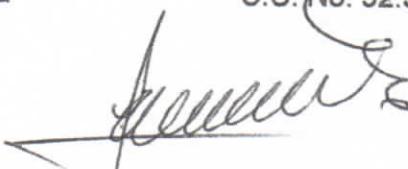
**CONSTANCIA DE LA COMISION DE REVISION Y APROBACION DEL ACTA DE LA 72<sup>a</sup>.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS DE COODETRANSA  
DEL DIA NUEVE (9) DE MARZO DEL AÑO 2025**

La señora Marcela del Socorro Beltrán Sarmiento y los Señores Isidro Barón Puin y Edward Rubén Sarmiento Acosta, como integrantes de la comisión de revisión y aprobación del acta de la 72<sup>a</sup>. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados, celebrada el día 9 de marzo de 2025, se reunieron con el fin de revisar la minuta y en vista que lo plasmado fue lo que realmente sucedió en esta Asamblea General, le imparten su aprobación, en constancia firman como se visualiza a continuación:

Los abajo firmantes, asociados hábiles de la Cooperativa **COODETRANSA**, designados por la Mesa Directiva como integrantes de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la 72<sup>a</sup>. Asamblea General Ordinaria Presencial de Asociados, realizada en las instalaciones de la Calle 25C Bis B. N. 96 – 25 de la ciudad de Bogotá, D. C., el día Domingo nueve (09) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025), hacemos constar con nuestras firmas, que hemos revisado la presente Acta, encontrándola ajustada a todos los temas tratados y debatidos en desarrollo de dicha Asamblea General Ordinaria, así como también, a las elecciones realizadas y las proposiciones y recomendaciones presentadas y aprobadas. En constancia de todo lo aquí escrito y dando fe de ello, **LE IMPARTIMOS SU APROBACIÓN** y la suscribimos en la ciudad de Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco (2025).

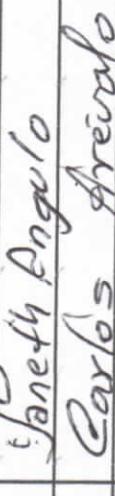
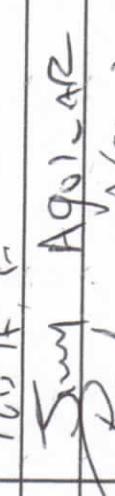
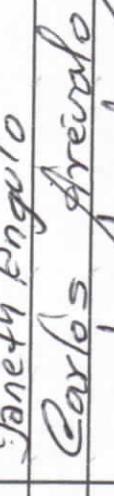
  
**ISIDRO BARÓN PUIN**  
C.C. No. 3.021.350 de Bogotá

  
**MARCELA DEL S. BELTRAN SARMIENTO**  
C.C. No. 52.364.071 de Bogotá

  
**EDWARD RUBEN SARMIENTO ACOSTA**  
C. de C. No. 79.055.943 de Bogotá

**RELACIÓN ASOCIADOS HABILES CONVOCADOS Y ASISTENTES A LA LXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
ASOCIADOS**

**Marzo 9 2025**

<b>ITEM</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE ASOCIADO</b>	<b>FIRMA</b>
1	35.331.066	ACOSTA ACOSTA ROSSMARY	
2	39.786.597	ACOSTA GARCÓN LUZ STELLA	
3	52.453.363	ACOSTA GARCÓN ANGELA JASMIN	
4	10.188.829	ACUÑA GALVAN LUIS EDUARDO	
5	80.117.913	AGUILAR MARTINEZ JIMMY LEONARDO	
6	80.368.024	ALARCON MONTIEL PEDRO JOSE	
7	19.317.950	ALDANA LUIS ADOLFO	
8	51.779.332	ANGULO YANETH	
9	19.438.964	AREVALO SUAREZ CARLOS ARNULFO	
10	51.567.078	ARIAS MENDEZ MARIA CRISTINA	
11	80.167.821	ARIAS MORENO HUGO ALEXANDER	
12	1.019.036.478	BARAJAS NIETO JOHN ALEXANDER	
13	3.021.350	BARON PUIN ISIDRO	
14	79.120.703	BARON PUIN TITO HERNANDO	
15	79.110.053	BARON PUIN NESTOR ANGEL	
16	53.028.506	BARRERA PELAEZ DEISY CAROLINA	
17	79.239.367	BARRIGA ALVARADO LUIS HERNAN	
18	1.016.039.075	BARRIGA RUIZ CRISTIAN HERNAN	
19	1.019.093.786	BARRIGA RUIZ HAROLD ALEXIS	

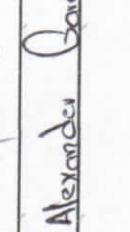
**RELACIÓN ASOCIADOS HABILES CONVOCADOS Y ASISTENTES A LA LXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
ASOCIADOS**

Marzo 9 2025

ITEM	CEDULA	NOMBRE ASOCIADO	FIRMA
20	52.738.569	BAUTISTA RODRIGUEZ DIANA MARCELA	Diana Rodriguez
21	21.183.559	BEJARANO BABATIVA NUBIA CONSUELO	
22	80.016.327	BEJARANO BABATIVA WILSON	
23	52.352.104	BEJARANO BABATIVA ANA ISABEL	Ariadna Bejarano
24	1.016.111.732	BELTRAN PENA WILLIAM FELIPE	
25	52.364.071	BELTRAN SARMIENTO MARCELA DEL SOCORRO	Mariela Beltran
26	1.116.870.616	BELTRAN TIQUE NEIDER ALEXANDER	Alexander Beltran
27	1.055.551.123	BELTRAN TIQUE MARTHA CECILIA	
28	1.032.369.327	BERMUDEZ PARADA CLAUDIA LILIANA	Claudia J. Bermudez
29	19.197.067	BONILLA ALBERTO	Alberto Bonilla
30	5.420.753	CACERES LUIS GERARDO	Luis Gerardo Caceres
31	52.654.398	CALDERON BARAJAS SANDRA JEANNETHE	Sandra Calderon
32	19.314.535	CAMARGO PAEZ PEDRO ANTONIO	Pedro Camargo
33	53.007.882	CANCINO PEÑA ESMERALDA	Esmelinda Cancino
34	19.150.831	CANON MORENO HECTOR JULIO	Hector Canon
35	1.013.660.907	CANON NEIRA LAURA	Laura Canon
36	79.835.955	CARDENAS HERNANDEZ JAIME EDUARDO	Jairo Cardenas
37	51.823.579	CARDOZO HOYOS JANETTE	Janette Cardozo
38	52.502.282	CASTRO MONTENEGRO BRIGITTE	Brigitte Castro

**RELACIÓN ASOCIADOS HABILES CONVOCADOS Y ASISTENTES A LA LXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
ASOCIADOS**

Marzo 9 2025

ITEM	CEDULA	NOMBRE ASOCIADO	FIRMA
39	79.411.099	CASTRO ROBLES MANUEL OCTAVIO	
40	80.125.711	CORREA GALINDO JUAN FRANCISCO	
41	52.733.908	CORREDOR VILLAMIL SANDRA	
42	80.279.653	CUBILLOS ORTIZ JOSE LEONARDO	
43	1.032.379.433	CUERVO MORALES LAURA JULIANA	
44	52.279.320	DAZA PEREZ MADELEINE	
45	52.163.573	DAZA PEREZ LIDA ZENITH	
46	79.853.877	DIAZ LEON JOSE VICTOR	
47	80.375.584	DIAZ LEON JOSE HELIODORO	
48	51.716.105	DUARTE MARIA DEL CARMEN	
49	52.084.444	ESPITIA VILLALBA ZENAIDA	
50	1.032.413.644	FANDINO ARDILA CLAUDIA ESPERANZA	
51	1.192.896.816	FANDINO VALDERRAMA CARLOS ANDRES	
52	80.153.234	FONTECHA BARBOSA WYLIAM FERNANDO	
53	13.952.614	FONTECHA CAMACHO JESUS ANTONIO	
54	79.118.254	FONTECHA FONTECHA HEVER ARNULFO	
55	41.390.851	FRANCO DE MONROY MARIA MARGERY	
56	19.353.177	FRANCO ORDUNA CIRO MANUEL	
57	1.048.730.284	GARCIA TELLEZ ALEXANDER	Alexander Garcia Tellez.

**RELACIÓN ASOCIADOS HABILES CONVOCADOS Y ASISTENTES A LA LXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
ASOCIADOS**

Marzo 9 2025

ITEM	CEDULA	NOMBRE ASOCIADO	FIRMA
58	79.545.494	GARZON BENAVIDES JOSE HERNAN	
59	41.530.517	GARZON BUITRAGO ROSALBA	<i>Dolores</i>
60	3.066.799	GARZON GUTIERREZ NELSON YESID	
61	79.047.574	GIRALDO RESTREPO JOSE ANIBAL	<i>Giraldo Restrepo</i>
62	19.287.540	GONZALEZ JOSE VICENTE	<i>José González</i>
63	79.875.053	GONZALEZ MORA JOSE WILSON	<i>José Wilson</i>
64	52.395.496	GONZALEZ MORA LUZ ELSY	<i>Luz Ely González</i>
65	1.106.334.270	GRISALES PETREL DARNELLY	<i>Darnelly Grisales Petrel</i>
66	79.118.584	GUERRA LEON JOSE LEO	<i>José Leo Guerra</i>
67	41.632.627	GUERRERO DE GUERRERO MARIA ELENA	<i>Elena Guerrero de Guerrero</i>
68	52.345.433	GUERRERO GUERRERO NUBIA CONSUELO	<i>Nubia Guerrero</i>
69	1.019.019.725	GUERRERO GUERRERO JOHN EDISSON	<i>John Edisson Guerrero</i>
70	6.031.205	GUZMAN MORA ADONALDO	<i>Adonaldo Guzmán</i>
71	19.285.780	GUZMAN VIGOYA CARLOS HUMBERTO	<i>Carlos Humberto Guzmán</i>
72	80.433.045	HERNANDEZ JOSE EDGAR	<i>Edgar Hernández</i>
73	11.230.776	HERNANDEZ BARRERA HERNAN	<i>Hernán Hernández</i>
74	52.501.705	HERNANDEZ CASTRO GENNY DEL ROCÍO	<i>Genny Hernández</i>
75	79.849.970	HERNANDEZ CASTRO JAVIER ALEXANDER	<i>Javier Hernández</i>
76	457.223	HERNANDEZ SANDOVAL HERNANDO WILLIAM	<i>William Hernández</i>

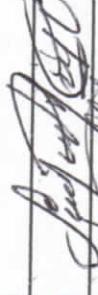
**RELACIÓN ASOCIADOS HABILES CONVOCADOS Y ASISTENTES A LA LXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
ASOCIADOS**

**Marzo 9 2025**

<b>ITEM</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE ASOCIADO</b>	<b>FIRMA</b>
77	79.396.339	HUERTAS PEREZ HOVER WILLIAM	<i>Wiliam Huertas</i>
78	52.984.290	JAIME MUÑOZ SANDRA MARCELA	<i>Sandra Jaime</i>
79	1.016.010.406	JAIME MUÑOZ GINA PAOLA	<i>Gina Jaime</i>
80	3.155.172	JIMENEZ MENDEZ SANTOS JOSE	<i>Jose Jimenez</i>
81	1.003.530.119	LATORRE GOMEZ MANUEL ALEJANDRO	<i>Alejandro Latorre</i>
82	1.070.329.589	LATORRE GOMEZ MARCO AURELIO	<i>Marco Latorre</i>
83	80.430.829	LOPEZ BOHORQUEZ JOSE EDILBERTO	<i>Edilberto Lopez</i>
84	1.010.194.845	LOPEZ MORENO ALEXANDER	<i>Alexander Lopez</i>
85	79.480.096	LOPEZ ORJUELA EDGAR JOSE	<i>Edgar Lopez</i>
86	79.752.983	MARTA ALVAREZ JOSE VICENTE	<i>Vicente Martinez</i>
87	79.793.130	MARTIN SIABATTO CRISTIAN LEONARDO	<i>Leonardo Martin</i>
88	52.803.760	MARTINEZ MARTINEZ CENAIDA JANNETH	<i>Janneth Martinez</i>
89	80.757.198	MARTINEZ MARTINEZ WILLIAM FERNANDO	<i>William Martinez</i>
90	1.016.018.143	MEDINA CONTRERAS JOSE ANTONIO	<i>Jose Medina</i>
91	17.139.339	MEDINA SUAREZ ALVARO	<i>Alvaro Medina</i>
92	19.134.355	MELO ALFONSO ALVARO	<i>Alfonso Melo</i>
93	79.961.107	MESA MORENO ALEXANDER	<i>Alexander Mesa</i>
94	52.739.297	MESA MORENO OLGA	<i>Olga Mesa</i>
95	39.532.987	MORENO GAMBA CARMEN ROSA	<i>Carmen Moreno</i>

**RELACIÓN ASOCIADOS HABILES CONVOCADOS Y ASISTENTES A LA LXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
ASOCIADOS**

Marzo 9 2025

ITEM	CEDULA	NOMBRE ASOCIADO	FIRMA
96	1.018.426.989	MORENO QUIROZ AYDA MARCELA	
97	79.783.013	MURCIA MARTINEZ CARLOS EDUARDO	
98	1.000.468.235	ORDONEZ CACERES MARIA FERNANDA	
99	79.529.515	PARRA ARISTIZABAL DUVERNEY	
100	1.106.892.446	PATIÑO VANEGAS OLGA INES	
101	52.783.500	PENA PINCHAO NATALIA DEL PILAR	
102	52.199.398	PENA PINCHAO LYNDA MARISOL	
103	53.027.742	PENA PINCHAO DIANA YOLANDA	
104	80.492.314	PIANDOY CAMARGO NELSON IGNACIO	
105	79.120.438	PIANDOY CAMARGO EDGAR ELIAS	
106	1.024.511.790	PINILLA ANGULO NORBERTO	
107	20.085.073	PINILLA DE ORTIZ ANA MATILDE	
108	79.120.949	PINILLA DELGADO VICTOR NORBERTO	
109	19.234.495	PINILLA ROBAYO ORLANDO	
110	1.000.517.853	PUSAPAZ RODRIGUEZ EDGAR MAURICIO	
111	16.597.564	QUEVEDO VACA ROQUE	
112	52.553.481	QUINA ANDRADE JUDITH	
113	52.617.340	RAMIREZ GIRALDO LUZ MARINA	
114	80.355.383	RAMIREZ GUTIERREZ LUIS EDUARDO	

**RELACIÓN ASOCIADOS HABILES CONVOCADOS Y ASISTENTES A LA LXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
ASOCIADOS**

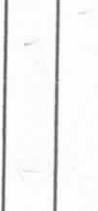
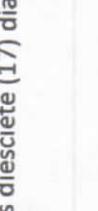
Marzo 9 2025

ITEM	CEDULA	NOMBRE ASOCIADO	FIRMA
115	1.073.502.461	RAMOS DUARTE SANDRA MILENA	Sandra Ramos
116	1.010.132.493	ROBLES BEJARANO JULIAN ANDRES	Juan Robles
117	80.282.869	RODRIGUEZ AYA FREDDY HERNANDO	
118	79.273.102	RODRIGUEZ VIGOYA ALEJANDRO	
119	79.717.734	ROJAS CAMACHO EFREN	Efrén Rojas
120	1.019.982.840	ROJAS MENDEZ ANGIE VALERIA	Angie Rojas
121	79.114.639	ROJAS SANABRIA RUBEN DARIO	Rubén Rojas
122	80.865.738	ROJAS SUAREZ JORGE IVAN	Jorge Rojas
123	80.169.539	ROJAS SUAREZ RUBEN DARIO	Rubén Rojas
124	20.714.263	RUIZ GRANADOS YOLANDA	Yolanda Ruiz
125	35.514.209	RUIZ NARANJO FANNY	Fanny Ruiz
126	1.193.599.730	SABOGAL PENA JUANA VALENTINA	Juana Sabogal
127	79.975.310	SABOGAL RAMOS FREDY ORLANDO	Freddy Sabogal
128	1.023.884.766	SANCHEZ JINER FABIAN	Fabian Sanchez
129	1.013.610.546	SANCHEZ MARTINEZ JOHN JAIRO	John Jairo Sanchez
130	19.084.293	SARMIENTO ELIAS HERMENEGILDO	Elias Sarmiento
131	79.055.943	SARMIENTO ACOSTA EDWARD RUBEN	Edward Sarmiento
132	1.014.285.668	SARMIENTO SEPULVEDA SERGIO ALEJANDRO	Sergio Sarmiento
133	1.233.693.393	SOLER HERNANDEZ LEIDY LORENA	Leidy Soler Hernandez

1233913037 Then 2025 proto

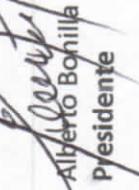
RELACIÓN ASOCIADOS HABILES CONVOCADOS Y ASISTENTES A LA LXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ASOCIADOS

Marzo 9 2025

ITEM	CEDULA	NOMBRE ASOCIADO	FIRMA
134	39.703.371	SUAREZ ROMERO MARTHA YOLANDA	
135	35.333.697	TALERO DE RODRIGUEZ CARMEN ROSA	
136	1.067.711.108	TAMARA CASTRO ARNOBYS	
137	36.345.871	TORRECILLAS SANCHEZ LEONOR	
138	83.092.617	TORRECILLAS SANCHEZ SIMON	
139	38.262.395	URUEÑA AMANDA CONSUELLO	
140	79.423.445	VALDES TORRES JAIME ADOLFO	
141	11.186.288	VALENCIA CASTILLO JOSE ANTONIO	
142	51.795.861	VALENCIA CASTILLO LUZ MARY	
143	79.483.469	VARGAS PUENTES CARLOS JULIO	
144	79.539.889	VARGAS TIRADO ARGEMIRO	
145	6.010.226	VILLANUEVA ALBORNOZ JORGE IVAN	
146	1.014.190.827	ZAMORA SANCHEZ AGUSTIN	
147	79.115.760	ZARATE BLANCO FELIX EDUARDO	

En constancia de lo anterior firmamos en Bogotá D.c., a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025.

  
Luis Hernan Barriga Alavarado  
Secretario

  
Alberto Bonilla  
Presidente